

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335^a, ORDINARIA

Sesión 6^a, en martes 17 de junio de 1997

Ordinaria

(De 16:7 a 20:18)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Acuerdos de Comités.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, sobre composición del Senado (se rechaza).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia sus envíos).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 45ª, en 6 de mayo de 1997.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en tercer trámite, que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios.....
- 2.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que modifica la ley 6.371, de 1939, que protege el emblema de la Cruz Roja.....
- 3.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto que modifica la ley 6.371, de 1939, que protege el emblema de la Cruz Roja.....
- 4.- Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el Código del Trabajo, a fin de conceder derechos que indica a padres trabajadores.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martin Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, Secretario General de la Presidencia, Secretario General de Gobierno, del Trabajo y Previsión Social subrogante y de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:7, en presencia de 46 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 45^a, ordinaria, en 6 de mayo del presente año, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 46^a, especial, y 47^a, ordinaria, ambas en 7 de mayo del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los seis primeros, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, con el carácter de "suma", para los proyectos que se indican:

1.- Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular África, adoptado en París el 17 de junio de 1994. (~~Boletín N° 1858-10~~).

2.- Proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos; el decreto ley N° 1.097, de 1975; la ley N° 18.010 y el Código de Comercio. (~~Boletín N° 1404-05~~).

3.- Proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, del Código Tributario y de otros textos legales. (~~Boletín N° 1687-05~~).

4.- Proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Minería, en relación con la superposición de pertenencias mineras. (~~Boletín N° 814-08~~).

5.- Proyecto de ley que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de los servicios sanitarios. (~~Boletín N° 1592-09~~).

6.- Proyecto de ley sobre copropiedad inmobiliaria. (~~Boletín N° 1627-14~~).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el séptimo, hace presente la urgencia, con el carácter de "suma", para el proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de colectores de aguas lluvia y redes secundarias. (~~Boletín N° 1325-09~~).

Con el último, hace presente la urgencia, con el carácter de "simple", para el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.525, relativa a distorsiones de precios en las importaciones. (~~Boletín N° 1823-03~~).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días miércoles 18 y jueves 19 de junio en curso, ambos inclusive, con el propósito de participar en la XII Reunión del Consejo y Cumbre de Jefes de Estado de los países del Mercado Común del Sur, MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

Agrega que durante su ausencia lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, señor Carlos Figueroa Serrano.

--Se toma conocimiento.

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley despachado por el Senado que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios, con las excepciones que señala. (Con urgencia calificada de "suma"). (~~Boletín N° 1529-09~~). (**Véase en los Anexos, documento 1**).

--Pasa a las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, referido a la construcción de colegios en Villa Centinela, sector Los Lobos, de la comuna de Talcahuano, Octava Región.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, atinente al cumplimiento de los compromisos que el Gobierno asumió en el ámbito agropecuario con motivo de la asociación de Chile al MERCOSUR.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relativo a la adopción de medidas para reparar los daños que las lluvias de abril pasado causaron en los departamentos del conjunto habitacional de Villa Centinela, sector Los Lobos, de la comuna de Talcahuano.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relacionado con las empresas pesqueras que operan al interior de los puertos administrados por EMPORCHI.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Bitar, en cuanto a los contratos de compraventa de inmuebles, que comprenden aproximadamente 250 mil hectáreas de bosque nativo, adquiridos por la Empresa Forestal Trillium en la Región de Magallanes y de la Antártida Chilena.

Del señor Subsecretario del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, respecto de la posibilidad de aumentar la pensión de gracia del ex voluntario de la 2ª. Compañía de Bomberos de Concepción, señor Jorge Espinoza Bustos.

Del señor Contralor General de la República, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senado, sobre la exención del pago de patente municipal a la agricultura por tratarse de una actividad primaria.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, acerca de la ampliación de la capacidad de producción de concentrados de la División Andina y sobre la modernización de la Refinería de Ventanas.

De la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, referido al equipamiento del Jardín Infantil "El Tamarugo", de la ciudad de Calama, Segunda Región.

Del señor Alcalde de la Municipalidad de Puerto Cisnes, tocante a la instalación de una central hidroeléctrica en la localidad de Puerto Gaviota.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Salud y de la de Economía, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 6.371, de 1939, que protege el emblema de la Cruz Roja. (~~Boletín N° 1474-17~~). **(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, que concede derechos que indica a padres trabajadores en casos que señala. (~~Boletín N° 1831-13~~). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

--Quedan para tabla.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ROMERO (Presidente).- El señor Secretario dará cuenta de acuerdos de Comités.

El señor LAGOS (Secretario).- En sesión de hoy los Comités resolvieron:

1. Ampliar hasta las 18 de hoy el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre libertad de expresión, información y ejercicio del periodismo.
2. Respecto del proyecto de reforma constitucional sobre composición del Senado:

Votarán primero los señores Senadores inscritos para el debate que no usaron de la palabra en la sesión ordinaria del jueves pasado. Luego, la votación continuará en orden alfabético.

Se someterá a votación el informe de la Comisión que propone el rechazo del proyecto. Los votos en contra del informe se considerarán a favor de la idea de legislar.

Cada señor Senador podrá hacer uso de la palabra durante cinco minutos para fundamentar su voto.

Si la votación favorable a la idea de legislar es igual o superior a los tres quintos de los señores Senadores en ejercicio, se aprobará en general el proyecto y se fijará un plazo para formular indicaciones.

3. Se autoriza a las Comisiones para sesionar simultáneamente con la Sala en el horario correspondiente a la sesión especial citada para mañana miércoles, de 12 a 14.

4. Si en la sesión de hoy no se alcanza a despachar el proyecto que aprueba la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ubicado en el segundo lugar de la tabla, éste se tratará en primer lugar en la sesión ordinaria de mañana.

A continuación, corresponderá tratar el proyecto ubicado en el tercer lugar de la tabla de hoy, iniciado en moción de los Senadores señores Romero, Bitar, Cantuarias, Núñez y Zaldívar (don Andrés), que modifica el artículo 174 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; y seguidamente dos informes de Comisión mixta: el que modifica el artículo 1325 del Código Civil, entregando a la justicia ordinaria la partición de los bienes de una herencia, cuando la cuantía de los bienes de la masa hereditaria no exceda el monto que señala, y el recaído en el proyecto de ley que integra representantes del Congreso Nacional al Consejo de la Editorial Jurídica de Chile.

El señor ROMERO (Presidente).- A continuación, corresponde...

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer una observación respecto de los acuerdos de Comités.

En relación al proyecto de ley sobre composición del Senado, deben realizarse dos votaciones diferentes: una, del informe, y otra, de la idea de legislar.

Los Comités no tienen facultad para refundir en una sola ambas votaciones. Son separadas, porque no puede presumirse un determinado pronunciamiento de los Senadores, aprobando el informe o rechazándolo, para los efectos de aplicar esa misma votación a la idea de legislar. Eso no se compece ni con la lógica ni con el Reglamento. En consecuencia, ese acuerdo no se puede cumplir.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Sólo deseo recordar que los acuerdos leídos fueron unánimes.

Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en relación con esta materia, de acuerdo con el artículo 130 del Reglamento, el Senado puede votar por ideas este proyecto. Pido formalmente que se vote por ideas, porque incluye ideas del todo diferentes. La creación de Senadores presidenciales, el término de Senadores vitalicios, la eliminación de los Senadores designados, etcétera, son ideas distintas. Por lo tanto, en virtud del derecho que me asiste, pido formalmente que se vote en forma separada, por ideas.

El señor ROMERO (Presidente).- La votación por ideas solamente corresponde cuando el proyecto está en discusión general. Como se cerró el debate en la sesión del jueves pasado, no procede el planteamiento hecho por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me parece improcedente pedir que el proyecto de reforma constitucional sobre composición del Senado se apruebe con distinto quórum que su informe, porque éste plantea rechazar la idea de legislar y, en consecuencia, acogerlo implicaría ratificar ese rechazo. Pero esto es exactamente lo mismo. Y, por lo tanto, esta aprobación requiere el quórum que la Carta Fundamental señala para la reforma constitucional. De modo que el texto del acuerdo unánime de Comités es perfectamente correcto.

Entonces, señor Presidente, le ruego que, en conformidad con los antecedentes sobre la materia -acuerdos de Comités anteriores-, proceda a tomar la votación.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Los acuerdos unánimes de Comités efectivamente obligan a la Sala, pero en materias que son de la competencia de ellos. Los Comités no pueden reemplazar el Reglamento del Senado. Aquí -como se ha dicho- hay dos votaciones, con quórum, además, diferentes. Sería perfectamente posible que un Senador se hubiera abstenido por no haber estado en el momento de discutirse el informe y le interesara participar en la segunda discusión. No podría hacerlo, porque ya se habría aprobado o rechazado, según haya sido la resolución del Senado.

Señor Presidente, pido formalmente que consulte a la Sala sobre la procedencia de esa decisión de los Comités.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente, porque usted se refirió a algo que yo dije.

El señor ROMERO (Presidente).- Sí, pero otorgaré la palabra en el orden en que se solicitó.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el texto del acuerdo efectivamente es como se leyó, pero me hace peso la observación de los dos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Creo que se trata de dos votaciones con quórum distintos. Entonces, lo lógico sería que, sin perjuicio de mantener inalterable en todas sus partes la resolución de los Comités, se hagan dos votaciones: primero, del informe y, luego, del proyecto. Es lo que procede.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo recordar, en primer lugar, que la petición de votar por ideas se planteó por varios Senadores, incluyendo quien habla, durante la discusión en general. Y en consecuencia, esa solicitud se hizo oportunamente. No ha habido, al respecto, pronunciamiento de la Sala, ni en un sentido ni en otro; pero esto no significa descartar un derecho establecido en el Reglamento, tal como lo han planteado los Senadores señores Errázuriz y Hamilton.

En segundo término, en caso de aprobarse el informe que propone rechazar la idea de legislar, sin duda no podría votarse el proyecto. Pero el informe sí puede someterse a pronunciamiento por ideas, porque eso interpreta correctamente al artículo 130.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, sólo deseo intervenir respecto a la forma en que debe tomarse la votación.

Los informes de las Comisiones nunca tienen votación de quórum calificado. De lo contrario, puede darse el absurdo de que el informe sea rechazado por 24 votos contra 23, pero ello no significaría que el Senado se haya pronunciado sobre la reforma constitucional. Es imposible evitar las dos votaciones. Son materias de quórum diferentes, y constituiría muy mal precedente resolver que la aprobación de algunos informes de Comisiones requiera determinado quórum.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, vamos despejando puntos.

El artículo 130 del Reglamento -que se ha citado- se refiere a la discusión por ideas no a la votación por ideas. Por consiguiente, no procede invocarlo.

En cuanto a la votación, es cuestión de medir su lógica y utilidad, y lo que dice la legislación respectiva. Un proyecto de reforma constitucional debe ser votado en general y en particular, con los quórum que la Carta Fundamental señala. El informe es una comunicación de la Comisión especializada. Y cuando se trata de leyes ordinarias, por el principio de economía de tiempo, muchas veces basta su votación para dar por aprobado su contenido, porque no habría ninguna otra discusión que hacer. Cuando se trata de un informe sobre disposiciones que requieren quórum calificado para ser acogidas, no tiene utilidad, alcance ni sentido - como acaba de decirlo el Senador señor Andrés Zaldívar- votarlo, si aquí el pronunciamiento no produce ningún efecto.

Termino señalando que lo que procede en este caso -por otra parte, así lo acordaron los Comités- es votar el proyecto. ¿Cómo? Como lo propuso la Mesa, lo cual se corresponde, según recuerdo, al criterio utilizado hace poco, cuando se discutió la abolición de la pena de muerte. Para no votar dos veces, se acordó hacerlo respecto del informe, entendiéndose que, según el resultado, se daba por aprobado o rechazado el proyecto.

El señor HAMILTON.- En el caso de la pena de muerte, el informe y la decisión de fondo requerían el mismo quórum.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, con relación a lo dicho por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, deseo manifestar que en la página 28 del Reglamento se encuentra el artículo 130, bajo el título DISCUSIÓN POR IDEAS, y efectivamente se habla de la discusión. Pero las ideas se debaten para el efecto de votarlas, como lo expresa claramente su segundo inciso: "Aprobadas las ideas, se enviará el proyecto a Comisión", etcétera. Las ideas no se aprueban discutiéndolas, sino que votándolas.

Por lo tanto, intentar no llevar a cabo una discusión por ideas -lo cual planteé oportunamente antes del cierre del debate en general-, y una votación para aprobarlas o rechazarlas, me parece que es pasar por encima del espíritu del Reglamento.

Insisto en mi planteamiento en el sentido de que considero adecuado que se vote separadamente, por ideas, sin perjuicio de que previamente, como es natural, haya un pronunciamiento sobre el informe de la Comisión, aprobándolo o no.

En el caso de no llegar a acuerdo en una materia tan obvia como ésta, la Sala debería pronunciarse.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero dar lectura al artículo 130. Dice: "El Senado podrá suspender la discusión general para discutir el proyecto por ideas."

¿Qué quiere decir esto? Que cuando se está en la discusión general es posible interrumpir su desarrollo para debatir por ideas. Pero en el caso que nos ocupa, el debate en general quedó cerrado en la sesión anterior, así que ahora debemos votar. Por tanto, en esta oportunidad no es aplicable el artículo 130.

En segundo lugar, se ha debatido mucho acerca de si corresponde votar el informe con cierto quórum, o el proyecto, o bien, si debiéramos efectuar dos votaciones.

En mi opinión, lo esencial, cuando hay normas de quórum especial, es que la estabilidad sobre las mismas ha llevado al constituyente a fijar determinado quórum para modificarlas. En consecuencia, ése es el punto central de la discusión. Si votamos un informe que aprueba una reforma que cambia la normativa vigente, entonces, ese informe requiere un quórum específico para ser aprobado, y así hay jurisprudencia sobre la materia. Asimismo, si se rechaza un informe que altera la ley en vigor, entonces, ese informe precisa de determinado quórum, porque -repito- lo fundamental es que para modificar la legislación actual se necesita de quórum especial. Ése es el sentido de la norma que estableció el constituyente.

Por lo tanto, a mi juicio, no cabe realizar dos votaciones: una respecto de la iniciativa -sin duda, ella sería con quórum especial- y otra referente al informe. Este último también requiere aprobarse con determinado quórum si altera la norma vigente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite una interrupción, estimado colega?

El señor PRAT.- Una vez que termine la idea, señor Senador.

En este caso, el informe propone mantener la disposición vigente, puesto que rechaza el proyecto. Por lo tanto, para alterar la norma actual se debe rechazar el informe, que la mantiene, con el quórum respectivo. Ése es el sentido del precepto al que acabo de referirme.

Concedo ahora una interrupción al Honorable señor Hormazábal, con la venia de la Mesa.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, de la observación del Senador señor Prat me surge una inquietud, y desearía que el Honorable colega precisara cuál es el fundamento jurídico, constitucional, legal o reglamentario, en que se basa para afirmar que el informe debe ser aprobado o rechazado con determinado quórum. ¿A qué disposición se refiere?

El señor PRAT.- Señor Senador, se trata de la norma relativa al sentido de los quórum. El quórum se entiende como un requisito mínimo para alterar un precepto vigente. Por lo tanto, si el informe propone modificar una norma en vigor, requiere para su aprobación quórum especial. En caso contrario, cuando propone mantenerla, también necesita para su rechazo un número específico de votos.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Sí, señor Senador, pero muy brevemente, ya que está haciendo uso de una interrupción.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, parece que hay una percepción equivocada del tema. El Honorable colega ha tratado de colaborar con el mejor espíritu. Pero, como yo también deseo contribuir a una definición de esta materia -discutida en reiteradas ocasiones-, le solicité precisar la norma jurídica en que basa su planteamiento.

En derecho público, sólo se puede hacer lo que está expresamente establecido. No se puede interpretar por analogía.

En consecuencia, la diferencia que existe respecto de la afirmación del señor Senador -por eso, llamó la atención de Sus Señorías- es que aquí prima el artículo 116 (del *Capítulo XIV*) de la Constitución, que en su inciso segundo dispone: “El proyecto de reforma necesitará para ser aprobado en cada Cámara el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

Por lo tanto, la exigencia constitucional es para aprobar el proyecto de reforma. No existe norma alguna en la Carta Fundamental, en la Ley Orgánica del Congreso Nacional o en el Reglamento del Senado que señale: “El informe de determinada Comisión que rechace la reforma debe ser aprobado con tal quórum”. Incluso, cuando un informe es rechazado, la práctica en el Senado ha sido votar de nuevo si la norma en él contenida exige determinado quórum, y no la aprobamos en forma automática, que, en definitiva, es lo que correspondería hacer por haber rechazado el informe.

Creo que hay un error de enfoque y, por eso, me permito insistir: en materia de derecho público, la exigencia constitucional del quórum de los tres

quintos, que establece el artículo 116 de la Carta, es para aprobar un proyecto de reforma.

En consecuencia, para aprobar el informe, como tiene un carácter negativo, no se exige quórum. Si éste propusiera una modificación, entonces requeriría quórum.

Me parece que ahí está el error de percepción en el alegato del Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, retomo el uso de la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, vale la pena pedir a la Secretaría que recuerde cómo se votó en abril del año pasado un proyecto de reforma casi igual al que se encuentra en debate.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero el informe respectivo aprobaba la iniciativa, a diferencia del actual, que la rechaza.

El señor PRAT.- Efectivamente, señor Senador. Y el Senado aprobó dicho informe sin quórum especial, pero no se repitió la votación porque se estimó que el resultado no cumplía con el quórum exigido para la aprobación de la norma.

Por lo tanto, si procedemos de la misma manera que la vez pasada, debemos efectuar sólo una votación, por el informe, y si es rechazado con el quórum requerido, entonces se entenderá aprobada la idea de legislar. Por el contrario, si no se obtuviere el quórum para rechazarlo, habrá que inferir, al igual como ocurrió en 1996, que la norma no alcanzó el quórum necesario para ser modificada.

En mi opinión, la forma como se votó en abril del año recién pasado, esclarece cabalmente la situación.

El señor ROMERO (Presidente).- Deseo recordar a la Sala que hay acuerdo unánime de Comités al respecto. Y, conforme al artículo 19 del Reglamento, "Ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados, dentro de su competencia, por la unanimidad de los Comités."

El señor HAMILTON.- El problema está en la competencia, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Excúseme, Su Señoría. Déjeme terminar.

El inciso segundo del artículo 17 del Reglamento dice: "En casos calificados, la unanimidad de los Comités puede suspender la aplicación de una disposición reglamentaria, para un asunto concreto, de lo que se dejará constancia" - como se hizo- "en el acta."

Ocurre que hoy la Mesa formuló una proposición a los Comités tendiente a hacer una economía e ir directamente al fondo del tema. Porque -tiene razón en su planteamiento el Honorable señor Hormazábal- si uno quisiera efectuar dos votaciones, obviamente primero habría que votar el informe de la Comisión respectiva, y luego, la reforma.

Hay muchos -más de 12- señores Senadores inscritos. Por lo tanto, como se trata de un acuerdo unánime, que para ser revertido debe contar con la unanimidad de la Sala o de los Comités, cedería la palabra...

El señor PRAT.- Excúseme, señor Presidente. ¿No se halla agotada la discusión?

El señor ROMERO (Presidente).- ...para fundar el voto.

El señor LARRAÍN.- Para fundar el voto se procede en orden alfabético.

El señor ROMERO (Presidente).- No, Su Señoría. Los Comités acordaron que primero fundarían el voto los señores Senadores que se hallaban inscritos para usar de la palabra, y que después se seguiría el orden alfabético.

Por lo tanto, conforme al acuerdo unánime de Comités, ofrezco la palabra al Honorable señor Andrés Zaldívar, a fin de iniciar la votación del proyecto.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor GAZMURI.- Está cerrado el debate.

El señor ROMERO (Presidente).- En mi calidad de Presidente del Senado tengo la obligación de dar cumplimiento a los acuerdos de Comités. Éstos, por la unanimidad de sus miembros, acordaron seguir el procedimiento antes indicado, el cual, por lo demás, como aquí se señaló, se ha utilizado en otras instancias y proyectos.

Pido la comprensión de la Sala, a fin de iniciar la votación y el fundamento de los votos respectivos.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DEL SENADO

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional de la Honorable Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, sobre la composición del Senado, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45ª, en 6 de mayo de 1997.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 1ª, en 3 de junio de 1997.

Discusión:

Sesión 4ª y 5ª, en 11 y 12 de junio de 1997 (queda pendiente la discusión).

El señor ROMERO (Presidente).- En votación el informe.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Estamos en votación y tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente. Tengo derecho a hacer uso de ella, conforme al Reglamento.

El señor ROMERO (Presidente).- En cinco oportunidades le he dado la palabra, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Sí, señor Presidente. Pero, de acuerdo con el Reglamento, tengo derecho...

El señor ROMERO (Presidente).- Se han dado las explicaciones del caso. Por lo tanto, ruego a Su Señoría respetar los acuerdos de Comités.

El señor ERRÁZURIZ.- ...a responder y aclarar los puntos de vista que se han planteado, y en ello no emplearé más de dos minutos.

El señor LARRAÍN.- Estamos en votación.

El señor ROMERO (Presidente).- ¡Estoy aplicando los acuerdos de Comités!

Estamos en votación, y tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra respecto de la votación, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- ¡Llamo la atención a Su Señoría!

El señor ERRÁZURIZ.- Estoy pidiendo la palabra respecto de la votación, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- ¡Llamo la atención a Su Señoría para evitar amonestarle!

Ofrezco la palabra al señor Ministro, a quien ruego excusarme, pues me la había pedido con antelación.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, durante la discusión en general del proyecto tuvimos ocasión de oír la intervención de varios señores Senadores, quienes plantearon su disposición a considerar la idea de legislar sobre la materia contenida en el proyecto de la Cámara de Diputados, siempre que en éste o

en la iniciativa original del Ejecutivo se hubiera abierto el ámbito de ella, pues lo estimaban muy rígido.

En ese sentido, quiero señalar a esta Honorable Corporación que hemos desarrollado un trabajo muy fructífero y claro acerca de la materia que nos ocupa, con algunos señores Senadores, especialmente con los Honorables señores Piñera, Otero y Errázuriz -sin perjuicio de que tuvimos oportunidad de conversar con otros señores Senadores sobre el particular-, para los efectos de abrir una discusión respecto de la composición del Senado, que fue el tema que preocupó mayormente, en lo que se denominó "la estructura rígida del proyecto de la Cámara de Diputados".

A este respecto, deseo hacer presente que, acogiendo las inquietudes expuestas en la sesión recién pasada del Senado, y con el objeto de facilitar la aprobación de la idea de legislar y, en consecuencia, abrir una discusión, el Gobierno se compromete a formular, en la oportunidad reglamentaria, una indicación sustitutiva que contendrá, al menos, los siguientes aspectos: otorgar rango constitucional a los principios de probidad y transparencia en el desempeño de la función pública; fortalecer la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados; agilizar los procedimientos legislativos; solucionar los problemas de vigencia y aprobación de los tratados internacionales e incorporar la aprobación previa del Senado a la ejecución de aquellos que se refieren a materias limítrofes; resolver el vacío constitucional que afecta a la vacancia del cargo de Presidente de la República.

Sobre el particular, deseo manifestar que la referida indicación contendrá exactamente el mismo texto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado en el proyecto presentado el 26 de octubre de 1995 a la consideración de esta Cámara.

Además, la indicación sustitutiva incluirá la aprobación del quórum calificado -contemplado ya en el proyecto de la Cámara de Diputados- respecto de las leyes orgánicas constitucionales; el aumento del quórum para aprobar la acusación constitucional en contra de los magistrados de la Corte Suprema; y, asimismo, la supresión de la institución de los Senadores vitalicios y presidenciales, y la configuración de un estatuto que garantice a los ex Presidentes de la República condiciones similares a las que les hubiere correspondido de haber asumido el cargo de Senador vitalicio, incluyendo el fuero parlamentario.

Sobre la materia, hemos tratado de estructurar lo que yo denominaría "un acuerdo político" -dejando en libertad a las personas que formularon interés en hacer proposiciones al respecto- acerca de la composición del Senado, incluyendo la posibilidad de que sea mixto, y de otros asuntos, los cuales podrán ser objeto de indicaciones.

De no lograrse una resolución en cuanto a lo precedentemente expuesto, todo el acuerdo que demandamos respecto de los puntos antes señalados quedará, por supuesto, sin efecto, si así lo consideraran los autores de la iniciativa.

Por lo tanto, antes de que se inicie la votación, deseo que el Senado conozca la disposición del Ejecutivo en cuanto a facilitar el debate sobre los temas aludidos -lo cual fue reclamado por algunos señores Senadores en la sesión recién pasada, con motivo de la discusión en general del proyecto-, comprometiéndose, de aprobarse la idea de legislar, a presentar una indicación que contenga todos los aspectos a que hice mención.

Lo anterior satisface también la inquietud de quienes plantearon la necesidad de una reforma constitucional tendiente a estimular un mayor equilibrio entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo y a perfeccionar un estatuto para los ex Presidentes de la República.

A mi juicio, nos hicimos cargo, con bastante generosidad y apertura -diría-, de las observaciones que tuvimos oportunidad de oír durante el debate habido en la sesión recién pasada. Por lo tanto, esperamos que la voluntad del Ejecutivo tenga una respuesta consecuente que nos permita configurar un acuerdo al respecto, que -reitero- se facilita con la aprobación de la idea de legislar en materia de reforma constitucional propuesta por la Cámara de Diputados en el proyecto que hoy conoce el Senado.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, antes de mi intervención - se me ha acercado el Senador señor Errázuriz para informarme que consta en actas su solicitud con relación a los artículos 130 y 131 del Reglamento-, quiero preguntar al señor Secretario del Senado si, efectivamente, existe tal constancia, lo que es muy importante para los efectos de resolver la cuestión y poder referirme al tema.

Pido que el señor Secretario certifique ese hecho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Señor Senador, se ha pedido el acta oficial correspondiente para saber qué ocurrió.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Quiero consultar a la Mesa cuál es la situación que se generaría, pues, de ser efectivo lo aseverado y yo inicio la fundamentación del voto, la consecuencia podría ser que no cumpla una norma reglamentaria.

Entonces, quiero saber cuál es la conducta que debo observar al votar en primer término.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Suspenda la sesión por cinco minutos, señor Presidente!

El señor ROMERO (Presidente).- Es lo más conveniente mientras llega el texto solicitado, porque la Secretaría no recuerda con exactitud el hecho.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente, mientras llega el acta.

El señor ROMERO (Presidente).- Estamos en votación, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Puedo leer textualmente lo que señalé!

El señor HORMAZÁBAL.- Tiene que estar disponible la Versión Taquigráfica.

El señor SINCLAIR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos, mientras llega a la Mesa el documento respectivo.

--Se suspendió a las 16:47.

--Se reanudó a las 16:52.

El señor ROMERO (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Durante la discusión general de este proyecto, en la sesión 4ª, el Honorable señor Errázuriz expresó:

"Además, desde ya quiero pedir formalmente que se vote separadamente cada uno de las materias contenidas en el proyecto, porque son diferentes."

El Secretario del Senado deja constancia de que no se formuló por escrito la indicación, y tampoco hubo un acuerdo del Senado para suspender (en conformidad al artículo 130 del Reglamento) la discusión general, a fin de discutir el proyecto por ideas.

El señor Piñera, por su parte, pidió división de la votación.

La iniciativa cumplía la etapa de discusión general.

El señor ROMERO (Presidente).- Con la certificación del señor Secretario, queda constancia de que efectivamente la idea se planteó, pero que ella no se formalizó ni fue objeto de acuerdo por parte de la Sala. Esto significa que, si bien Sus Señorías tienen razón en el sentido de que se expuso el planteamiento, éste no se oficializó por escrito ni la Sala se pronunció al respecto.

Continúa la votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, vamos a proceder a votar el presente proyecto de reforma constitucional, el cual no es primera vez que se debate en el Parlamento. Se trata de una materia de la que también habla la opinión pública, y que ha sido objeto de discusiones desde que se aprobó la Constitución de 1980.

En lo que toca a la institución de los señores Senadores institucionales y no a sus personas, quiero aclarar desde un comienzo que, durante nuestro mandato, con cada uno de estos Honorable colegas he mantenido una relación humana y parlamentaria realmente fructífera. Pero ese aspecto no está en discusión. Lo que nos ocupa ahora es la institucionalidad.

Siempre he sostenido -algunos de los señores Senadores han conocido investigaciones que personalmente realicé y sobre las cuales he escrito algunas páginas- que la Constitución Política vigente no permite ni permitirá que funcione en nuestro país una democracia plena. Para que exista ésta, será necesario llevar a efecto modificaciones en la Carta que el Parlamento ya ha tenido posibilidad de conocer, aun cuando no ha podido llegar a pronunciarse a su respecto.

La integración de la Corporación con Senadores institucionales no es la única materia que requiere de enmiendas. Hay otras sobre las cuales se considera la posibilidad de introducir reformas y que igualmente revisten importancia, como son el mejoramiento de las funciones de fiscalización, el aumento de las facultades del Parlamento, la eliminación de diferencias entre las legislaturas ordinaria y extraordinaria, la calificación de urgencias, y muchas más.

Sin embargo, a mi juicio, básicamente son cuatro los contenidos constitucionales que es necesario enmendar. El primero es lo que llamo “la llave maestra”, que corresponde a un verdadero cerrojo, y que tiene por objeto mantener el Código Fundamental ligado o aliado a sus autores, quienes pretendían establecer una democracia restringida en nuestro país: el sistema electoral. El impedimento de ese cerrojo para que la Constitución pueda modificarse se debe a los quórum, incluso calificados, que la Ley Suprema exige. Lo hemos visto en las dos elecciones

parlamentarias pasadas. Por mucho que se diga que el sistema binominal ha dado casi un resultado similar, creo que no permite una verdadera representación de la soberanía popular.

Las otras tres materias que deben ser corregidas son las que se refieren al Consejo de Seguridad Nacional, al Tribunal Constitucional y a los Senadores institucionales.

En lo tocante a la última, pienso que debe modificarse por una razón muy simple. En primer lugar, aunque se diga que en Italia hay cinco Senadores institucionales sobre 300 en total, no hay parangón posible en lo referente a capacidad de legislación entre los Senados italiano y chileno. Este último es equivalente, desde el punto de vista de capacidad legislativa, a la Cámara de Diputados. La diferenciación entre ambos cuerpos es mínima en materias no propiamente legislativas.

En segundo término, la existencia de Senadores institucionales provoca desequilibrio en la expresión de la soberanía popular. Lo hemos visto durante estos siete años. Si ellos pudieran participar sólo en los asuntos que diferencian al Senado de la Cámara -he escuchado al respecto a algunos Honorables colegas-, podríamos decir "Estudiémoslo". Aun así, yo no sería partidario de considerarlo. Pero sucede que los Senadores institucionales representan casi el 20 por ciento del poder decisorio de esta rama legislativa: 8 sobre 46, poco menos de ese porcentaje. Y no sólo tienen derecho a intervenir en el tratamiento de las materias que nos diferencian con la Cámara de Diputados, sino que lo hacen también en los procesos legislativos al igual que los demás Senadores.

Más aún, hemos visto cómo muchas veces han participado en decisiones mayoritarias que han dado origen a acuerdo que no representan la expresión de la soberanía popular en materias legislativas. Igualmente en la conformación de la Mesa de la Corporación y en la integración de las Comisiones, han llegado a entendimientos de orden político interno, lo cual reviste importancia. No quiero con esto formular cargo alguno al señor Presidente; sólo aludo al hecho de las mayorías y al funcionamiento de la democracia en su plenitud.

La integración de este cuerpo legislativo por Senadores institucionales tiene que modificarse, no debido a las personas que hoy ocupan esos cargos (por quienes declaro sentir un gran respeto), sino por nuestra concepción de un Parlamento representante de la soberanía popular.

Por otro lado, tanto el Consejo de Seguridad Nacional como el Tribunal Constitucional, y especialmente debido al proceso de designación de este tipo de Senadores -esto lo escuché hace unos días al señor Presidente del Partido Renovación Nacional-, llevarán a politizar instituciones que debieran estar al margen de la política, o no ser “contaminadas” por el proceso político, como son las Fuerzas Armadas.

Va a llegar un momento en que, para preparar la designación de los Senadores institucionales representantes de ciertos entes, tendremos que empezar a pensar en los nombres de los candidatos, cercanos o no cercanos al Gobierno de turno. Y eso sería malo.

Como, por desgracia, no habrá posibilidad de obtener hoy un resultado positivo -en mi opinión, sería beneficioso para el país, sobre todo una vez que han cumplido los Senadores institucionales su papel en la transición, lo cual debemos destacar-, creo que nuevamente, en marzo de 1998, el Parlamento deberá entrar a estudiar este tema. Pienso que en esa ocasión alcanzaremos la mayoría necesaria para lograr esa votación e introducir así las reformas que precisa la Constitución de 1980, a fin de permitir el funcionamiento de una democracia real y sin restricciones.

Voto en contra del informe.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, voy a votar en contra del informe por varias razones.

En primer lugar, por una concepción de la democracia. Es difícil definirla con exactitud. Es como el amor; cuesta definirlo. Pero todos sabemos cuando estamos o no estamos enamorados. En esta materia, pienso que elementos como la proscripción ideológica que contenía el artículo 8° de la Carta Fundamental, como la mayoría militar que poseía el Consejo de Seguridad Nacional o como, en general, los poderes excesivos, no son compatibles con la concepción que yo tengo de la democracia.

Los Senadores designados han sido útiles en un período excepcional, de transición. Pero creo que no deben transformarse en una institución permanente. Son como un bastón. Cuando una persona se quiebra una pierna, lo requiere durante el período de convalecencia, pero no debe andar siempre apoyado en él.

La verdad es que lo hemos experimentado en estos siete años. Normalmente, en materias políticas, se produce una especie de empate entre las fuerzas de Gobierno y de Oposición. Y quienes resuelven este empate o definen la mayoría política del Senado no son los ocho millones de chilenos que votan de

Arica a Punta Arenas, sino los Senadores designados. Y ésa no es la forma en que me gustaría que funcionara la democracia en Chile.

En segundo lugar, porque, inevitablemente, tal como lo expresó el Honorable señor Andrés Zaldívar, ello lleva a politizar las instituciones encargadas de designar a los Senadores institucionales, porque ahí está el poder que resuelve la mayoría política del Senado. Y la politización de la Corte Suprema o del Consejo de Seguridad Nacional es la antítesis de lo que debe ser una verdadera democracia; no es sano y también es contradictorio con el espíritu de la Carta de 1980.

En tercer lugar, porque no respeta el principio de separación de los Poderes. Los miembros de la Corte Suprema son elegidos por sus habilidades como jueces; los Comandantes en Jefe, por sus habilidades para administrar las Fuerzas Armadas, pero no necesariamente para definir la mayoría política del Senado.

En cuarto lugar, por una consecuencia con el pensamiento permanente del Partido Renovación Nacional, de lo cual ha quedado constancia en los acuerdos de la comisión constitucional, en los acuerdos de la comisión política, así como en los programas de Gobierno en los que hemos participado, incluyendo el del ex candidato a la Presidencia señor Hernán Büchi, y en los acuerdos de dos consejos generales del Partido.

En quinto lugar, porque no es sano que el eje de la polémica en el país sea la Constitución. Ésta debe ser el marco que orienta y encuadra la polémica política. Pero resulta que en Chile llevamos siete años discutiendo sobre la Carta Fundamental, lo cual demuestra que no hemos logrado ese gran acuerdo político - amplio, sólido y democrático- que permite que la Constitución sea la norma suprema que los representa a todos y por la cual todos están dispuestos a dar ese marco de estabilidad y fortaleza que requieren las naciones para proyectarse hacia el futuro.

Señor Presidente, hay materias en las que realmente se requiere de un pensamiento de Estado. Yo pienso que lo primero que debemos hacer en democracia -ése fue el desafío que tuvo nuestra Corporación- es lograr un acuerdo amplio, global, en plena democracia -como estamos hoy- respecto de la Constitución.

Por otra parte, pienso que en esta ocasión estamos dando respiración artificial a la institución de los Senadores designados. Porque, como muy bien dijo el Honorable señor Pérez en su discurso, si uno hace cálculos razonablemente optimistas, llega a la conclusión de que sólo estamos dilatando por algunos meses dicha institución, en los términos en que hoy está concebida. Y es mejor que la

Corporación piense y se pronuncie sobre cómo quiere que sea su composición en el futuro y no postergar esta decisión para que otro Senado resuelva sobre la materia.

Además, quiero hacer alusión al acuerdo al cual en principio hemos llegado algunos Senadores con Ministros de Estado que, con el conocimiento y el respaldo del Presidente de la República, representan al Gobierno de Chile en esta materia.

En este acuerdo se incorporaban una serie de materias. Y no solamente aquellas que preocupan al Gobierno, sino también las que preocupan -y desde siempre- a la Oposición, como es, por ejemplo, el perfeccionamiento de los instrumentos para luchar contra la corrupción, el principio de la probidad y la transparencia de la gestión pública, el fortalecimiento de la capacidad fiscalizadora de la Cámara de Diputados y muchas otras cosas que hoy no están funcionando bien y que podríamos haber resuelto con esta reforma constitucional.

Señor Presidente, realmente no logro comprender la actitud de algunos señores Senadores que, concordando con este acuerdo, por razones procesales -si incorporan este proyecto o uno nuevo-, están dejando pasar una oportunidad única de lograr que exista un acuerdo constitucional sólido y estable en el país; que realmente concite una amplia mayoría en torno a él, y no sólo se defienda en virtud de quórum ni de la votación que -estimo- en esta materia será unánime de parte de los actuales Senadores designados.

Finalmente, debo expresar que tal vez estamos hoy cometiendo un error histórico. Y me viene a la memoria el error histórico en que incurrieron estas bancadas en 1970 cuando rechazaron la segunda vuelta presidencial. ¡Cuántos problemas se habría evitado el país si, en lugar de actuar con soberbia pensando que tenían el triunfo en las manos, hubieran establecido la segunda vuelta, que afortunadamente consagró la actual Constitución!

Por todas las razones expuestas, voto en contra del informe.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la idea central del proyecto de reforma constitucional tiene por objeto modificar la composición del actual Senado, reemplazando su conformación mixta por una exclusivamente político-partidista. De suceder ello, se retrotraería la situación del Senado a la de aquella institución que, entre otras, culminó en el fracaso institucional de septiembre de 1973. Por lo tanto, es una reforma regresiva, que desestima las experiencias históricas, que son las que fundan la institución que hoy existe.

El país necesita un Senado como el actual, ya que con una conformación mixta tiene más posibilidades de ser una Cámara moderadora. Es la única forma en la que puede cumplir cabalmente sus funciones propias, que la diferencian de la Cámara de Diputados. Cuando se presenta una acusación constitucional en dicha rama del Parlamento y al Senado le corresponde pronunciarse como jurado, esta acusación sólo puede ser atendida en plenitud si la Cámara Alta no es política y cumple un rol moderador. Y ello se logra gracias a su conformación mixta.

Considero que esta reforma constitucional es de suyo inconveniente, porque entrega el Senado a los partidos políticos en exclusividad. No estoy en contra de ellos. Creo que cumplen labores muy importantes en el país. Pero debemos reconocer que existen gérmenes de desorientación en su función y, por lo tanto, es altamente peligroso entregarles el poder en exclusividad. La conformación mixta del actual Senado despolariza la institución y evita que en ella predominen querellas políticas.

Debo recordar que ya tuvimos la mala experiencia de un Senado exclusivamente político-partidista. Al respecto, citaré un ejemplo sencillo pero evidente. En los años 68 ó 69, un Senado envuelto en querellas político-partidistas negó autorización al entonces Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, para efectuar una visita, en el carácter de Jefe de Estado, a los Estados Unidos. Eso no habría sucedido con la actual conformación de esta Corporación.

Ahora, en cuanto al funcionamiento de los partidos políticos, hay muchas materias que deben ser analizadas.

En primer lugar, se ha producido una fuerte discusión en cuanto a la forma como las colectividades políticas eligen los candidatos que presentan a la ciudadanía para acceder a los cargos en el Parlamento. Algunos hemos sufrido el monopolio que ejercen en esta materia, así como su injerencia en el desempeño de las autoridades. Me refiero tanto a las autoridades del Ejecutivo como a los Parlamentarios.

Hace poco se produjo un debate porque la nueva directiva del principal partido de Gobierno llamó a los Ministros de su militancia a una reunión. Esto generó discusión y preocupación pública en cuanto a que no fuera una injerencia del partido sobre las autoridades, contraviniendo lo que la normativa rige en la materia. Pero después el Secretario General del Partido explicó: “No es que haya injerencia. Los Ministros no tendrán participación política como Secretarios de Estado en la

próxima campaña electoral. Participarán en ella como militantes”. ¡Caramba! ¡Qué explicación!

Señor Presidente, esas materias y lo relativo a cómo se lleva a cabo el financiamiento de los partidos políticos, revelan que vale la pena preocuparse de no entregar todo el poder a una instancia sobre la cual no tenemos totalmente resueltas las distintas instancias que en ella definen el poder.

La única forma de precaver los excesos de la autoridad -y bien que se conocen- es la debida dispersión del poder. Y a la dispersión de éste se hallan orientadas las instituciones nuevas de la Constitución de 1980, que esta reforma y la propuesta en 1996 pretenden eliminar.

En este caso, la dispersión del poder se logra con un Senado distinto, moderador, no político partidista como la Cámara de Diputados; se logra con la participación de los Senadores institucionales, personas que responden a doctrinas institucionales, en las cuales han estado imbuidos en una vida entera de actividades. Esas doctrinas institucionales son distintas a las doctrinas políticas y forman parte de la nación, y ésta se enriquece con aquéllas.

Por lo tanto, señor Presidente, este Senado moderador, así, de conformación mixta, que está dando resultados y permitiendo al país avanzar en paz y progreso, es lo que Chile necesita preservar.

Por eso, apruebo el informe y rechazo, por lo tanto, el proyecto.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, estamos tratando una reforma de la Constitución Política de 1980 que tiene por objeto democratizar la composición del Senado.

Me refiero a la existencia de Senadores institucionales o designados. Lo hago con especial respeto a nuestros colegas que ostentan esta calidad, con quienes hemos convivido por siete años y a quienes reitero mi afecto, reconociendo su aporte personal a nuestra labor.

Seré breve, pues esta materia se ha discutido durante 5 años.

El establecimiento de esta institución en nuestra Carta Fundamental responde a la intención de debilitar el uso del sufragio y el poder de la mayoría emanada del sufragio universal, entre ellos, el sistema binominal, los quórum calificados, el diseño de circunscripciones electorales y la integración del Senado por personas no elegidas por sufragio universal.

No entro a calificar, en esta ocasión, los efectos que estas barreras constitucionales hayan producido en nuestra transición. Hay quienes estiman que eran necesarias por un tiempo.

Pero soy demócrata y creo en la histórica sentencia de Abraham Lincoln que decía: “Los errores de la democracia se corrigen con más democracia”. Y no con cercos artificiales que ciertamente la evolución democrática destruirá, como la historia así lo comprueba.

En esta materia se halla envuelta una discusión de fondo, además, sobre la función del Senado.

Me parece incomprensible que se sostenga que el Senado no es político. Recomiendo volver a revisar la obra de Aristóteles para redescubrir que la política es la ciencia y el arte de dirigir la “polis”, el pueblo. Todos los que aquí nos sentamos somos por esencia políticos. Formamos parte del cuerpo político por excelencia, que es el Parlamento. Representamos al pueblo de Chile con sus ideas, aspiraciones, necesidades y regiones. Quien cree que el Senado es una Academia está equivocado de lugar, y quien desee hacernos pensar que no tiene ideas políticas pretende desconocer la naturaleza de la persona humana. Cada persona tiene su propia y condicionada cosmovisión. Nadie está fuera de sus convicciones, ideas, prejuicios o intereses y circunstancias.

La democracia exige que se termine con la baja concepción de que la política es impura, aunque algunos que la ejercen no lo hagan correctamente, como también sucede en todas las actividades humanas, sin excepción.

No puedo dejar de alarmarme y protestar por el desprecio que se manifiesta hacia los políticos y por algunas expresiones que en este debate parecen reproducirlo en forma indirecta, pero ostensible. La verdad es que durante 17 años fuimos denigrados y se nos supuso erradicados, tanto a los partidos como a las órdenes de partido, que en toda democracia eficiente funcionan muy bien, y a los políticos.

Dicho lo anterior, quiero expresar que no soy un entusiasta del sistema bicameral como lo tenemos en Chile. Me parece excesivo que el Senado, con 47 miembros, además de sus funciones especiales deba conocer toda la legislación que también conoce la Cámara de Diputados con 120 integrantes. Deberíamos seleccionar proyectos de significación.

Por otra parte, se hace necesario modernizar nuestro trabajo.

Pero entrando derechamente al tema, debo señalar que el número de Senadores designados es abusivo: 9 designados sobre 38 elegidos. Ello les permite jugar un rol decisivo en las votaciones de quórum especial.

La forma de su designación y su origen es también una anomalía completa, pues cuatro integrantes de la Cámara Alta son nombrados por el Consejo de Seguridad Nacional que selecciona entre ex Comandantes en Jefe. Esta intervención de las Fuerzas Armadas -a las que todos respetamos-, que por definición son apolíticas, no deliberantes, obedientes al poder político, no tiene parangón en ningún Parlamento del mundo. Otros tres Senadores son designados en votaciones sucesivas por la Corte Suprema, lo que hace imperar la mayoría sin respeto por la minoría.

En este caso, encontramos una lógica que se ha denominado “geometría variable”. Ésta es un arma poderosa en las manos de un Ejecutivo medianamente experto en el arte de las influencias. Desde el punto de vista jurídico, un “sabio” Ejecutivo podría, el día de mañana, llegar a obtener -interpósitas personas, evidentemente- seis sobre nueve Senadores designados, **sin tener que someterse al veredicto de las urnas**: dos de la Corte Suprema, un ex Contralor General de la República, un ex Rector y un ex Ministro. Y vista la composición actual del Consejo de Seguridad Nacional, un ex Comandante en Jefe que le sea propicio. Éste es un peligro muy real en un país en que muchos Presidentes de la República fueron insignes en el arte de la intervención electoral, como lo demuestra nuestra historia patria.

El artículo 46 de la Constitución expresa así: “Para ser elegido Senador se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, dos años de residencia”, etcétera, “haber cursado la Enseñanza Media”... “y tener cumplidos 40 años de edad”. Interpretada literalmente esta disposición, tales exigencias no se aplican a los Senadores designados.

En las inhabilidades también hay anomalías.

Pero para acortar mi intervención deseo recordar que se han mencionado los Senados de otros países. Sin embargo, todas las citas son muy equivocadas.

En Alemania, el “Bundesrat” (Cámara Alta) tiene 68 representantes designados por los Gobiernos de los Länders. Pero estos Gobiernos son elegidos y representan la población de cada Estado. Por consiguiente, los representantes en el “Bundesrat” son elegidos políticamente, y tales actores son políticos y no alteran el principio de la mayoría.

En el caso de Canadá, se ha planteado que todos sus miembros son designados por el Gobernador General. ¡Atrasada la información! En 1991 se

cambió la Constitución. Los Senadores, que son 104, representan las distintas provincias y territorios. Y son elegidos por estas provincias y territorios. El Gobernador General puede designar a cuatro u ocho miembros.

Asimismo, ambos casos corresponden a países federales con regímenes parlamentarios, lo que hace muy significativamente diferente la situación.

Pero la comparación que parece increíble es la que se hace con la Cámara de los Lores. Esta institución tiene un número variable de miembros. Las últimas cifras disponibles que he obtenido señalan que son 1.202 Lores por derecho propio. Los hereditarios son alrededor de 900, y hay 200 Lores llamados espirituales, que lo son por derecho propio y no podrían asimilarse, salvo en una aventura sonámbula, a los Senadores designados. Existe, además, un grupo denominado “Senadores de los Bosques”, que aparecen de vez en cuando.

Esta respetable y original Cámara de los Lores tiene una forma de trabajo que ha hecho decir a Lord Samuel, distinguido jurista inglés, que “la Cámara de los Lores es la única institución en el mundo que subsiste gracias al ausentismo de una gran mayoría de sus miembros”.

Sostener que tal institución tiene semejanza al Senado nuestro o que éste se parece a la Cámara de los Lores, hace pensar que algunos en Chile, después de autoproclamarse jaguares asiáticos, vuelven a considerarse los ingleses de América Latina.

En síntesis, un estudio comparado muestra que:

1. No existen actualmente, en ningún país de los estudiados, Senadores designados por las Fuerzas Armadas o por el Poder Judicial. Chile es, salvo prueba en contrario, un caso único y no muy presentable en la comunidad internacional.

2.- En los países donde existen Senadores designados, el rol constitucional de la Cámara Alta es significativamente menor que el de la nuestra.

3.- Normalmente, cuando hay Senadores designados, se trata de países con regímenes parlamentarios y Estados federales o regionales. Chile es una curiosidad histórica de Senado integrado por miembros designados, con régimen presidencial de gobierno y estructura de Estado unitario.

Por esa razón, voto en contra del informe de mayoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la reforma propuesta se funda -según se dice-, entre otras razones, en la necesidad de profundizar el sistema democrático.

El concepto de democracia que se utiliza para estos efectos considera que es tal sólo aquella en que las autoridades son elegidas por votación popular. Eso, a mi juicio, no es correcto.

En los tiempos modernos, el ejercicio directo y absoluto de la soberanía por el pueblo es imposible. Por eso, los distintos Estados han ido buscando y dando forma a variados sistemas, más o menos acentuados, de delegación del ejercicio de la soberanía. Es así como en todos los Estados existen numerosas autoridades cuyo mandato no emana del sufragio universal, circunstancia que no autoriza para tildarlas de poco democráticas.

En Chile, hoy y siempre, desde el inicio de la República, en todos los Poderes del Estado ha habido autoridades no elegidas por votación popular.

Desde luego, en el Poder Judicial nunca lo ha sido ninguna.

En el propio Poder Legislativo, de acuerdo con la Constitución vigente, no son elegidos, aparte los Presidentes de ambas Cámaras, los Parlamentarios que deben asumir como tales en reemplazo de otros que no han podido continuar en sus cargos.

En el Poder Ejecutivo, ni el Vicepresidente de la República, ni los Ministros de Estado, ni los Intendentes ni los Gobernadores son elegidos por votación popular.

Entre las autoridades que he mencionado, cabe destacar al Vicepresidente de la República.

En nuestro ordenamiento constitucional, reconociendo una experiencia histórica de 50 años, desde la Carta de 1925, se estableció un Poder Ejecutivo dotado de inmensas atribuciones y con claro predominio sobre los demás Poderes del Estado, particularmente respecto del Parlamento. Recordemos la ampliación de las materias de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario; la atribución exclusiva para determinar las urgencias en la tramitación de los proyectos de ley; la limitación de las materias propias de ley de iniciativa parlamentaria; el reconocimiento de una amplia potestad reglamentaria, y las facultades presidenciales en materia de vetos. Todas estas innovaciones tuvieron el propósito de reforzar el Poder Ejecutivo.

Recuerdo que, en esta misma Sala, el Honorable señor Piñera hizo presente que, a su juicio, el término "colegislador" era apropiado para el Congreso y que el legislador principal era el Poder Ejecutivo.

Así, quien ostenta el cargo de Vicepresidente de la República asume las más altas funciones del Estado, superiores incluso a las del Parlamento, incluidas

sus dos ramas. Sin embargo, esa alta autoridad no recibe su mandato de una votación popular, sino de una designación discrecional efectuada por el Presidente de la República, en conformidad a las normas constitucionales pertinentes. Por ello, a mi entender, cuenta con un legítimo mandato, emanado de la Carta Fundamental, pero que, siguiendo la línea de argumentación que se ha destacado, no sería un mandato democrático por no provenir del sufragio universal. En la sesión anterior se recordó la situación de intendentes y gobernadores, y un señor Senador señaló que no tenían funciones colegisladoras. La verdad es que el Vicepresidente, en su calidad de Presidente subrogante, sí las tiene.

Durante el presente mandato, y hasta el mes de diciembre de 1996, ha habido un desempeño efectivo de Vicepresidente de la República de 160 días. A lo largo de ese tiempo, esta autoridad ha contado con las amplias atribuciones que hemos recordado.

En otros países, en cambio, la función de Vicepresidente de la República y otras a las que me he referido las ejercen autoridades elegidas por sufragio universal. Pero no por ello debe aducirse que en Chile no existe democracia.

En definitiva, en nuestro país sólo se elige por sufragio universal al Presidente de la República. En los demás casos, el cuerpo electoral es más o menos limitado. Sin embargo, el hecho de que una autoridad no se elija por votación popular no quiere decir que no sea democrática.

También se dice que, para proponer esta reforma, han sido tomadas en cuenta las encuestas o mayorías de opinión. Lo cierto es que ellas son una herramienta sumamente útil para los efectos de adoptar diferentes políticas de la Administración o legislativas. No obstante, cabe formular algunas observaciones al respecto.

Primero, las encuestas tienen que valorarse conjuntamente con otras relativas a materias que les son afines. Así, por ejemplo, debe considerarse que las encuestas acerca del Senado (mixto desde 1990) son muy superiores a las recaídas sobre la Cámara de Diputados (íntegramente elegida) y muy superiores, desde luego, a las de los partidos políticos.

Asimismo, en lo relativo a las encuestas, si vamos a acogerlas en su totalidad, debemos concluir que algunos proyectos deberían ser archivados. Tal ocurre, por ejemplo, con el atinente al aporte de fondos públicos a las colectividades políticas, porque ha merecido un rechazo de 82 por ciento.

Hemos de tener presente, también, que las máximas autoridades del Estado deben ser los líderes de opinión. Tienen que ser ellos los que enseñen un camino por seguir, y no meros operadores de encuestas.

Voto a favor del informe de la Comisión, rechazando la reforma constitucional.

El señor SULE.- Señor Presidente, participé en el estudio de esta materia en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, donde fundé largamente mi posición. Pero, de todas maneras, formularé algunas declaraciones complementarias para votar en definitiva.

Como este problema ha tenido mucho impacto en la opinión pública y surge a cada momento ante nosotros, me llamó mucho la atención. Empecé a revisar las actas de la Comisión encargada de redactar el anteproyecto de la Constitución de 1980. De allí, entre otras cosas, me he permitido extractar lo siguiente:

Los senadores designados tienen que *“traducir cumplidamente, cuando sea preciso, el pensamiento del Jefe del Estado”*, de quien *“debieran ser adictos”*, por cuanto deben *“reforzar al Presidente de la República en el Congreso”*.

Eso dicen -insisto- las actas de la Comisión redactora del anteproyecto de la Carta de 1980.

En consecuencia, esa institución, al parecer, fue pensada para fortalecer al Presidente de la República y no para contrapesarlo ni combatirlo. Y tengo la impresión de que no ha sido así durante este período.

La reforma que hoy votamos, ya intentada el año pasado, es un sentido anhelo de la Concertación de Partidos por la Democracia. Y lo fue también de la candidatura presidencial de la Derecha en 1989, la que, proclamada, aceptó dentro del Acuerdo Nacional, donde se propuso un Senado de 50 miembros y una Cámara de Diputados de 150, que todos ellos debían arrancar su origen de la soberanía popular. Esto mismo lo planteó hacia fines de 1988, después del triunfo del “No”.

El precandidato presidencial de la UDI y Renovación Nacional sostuvo en mayo de 1989: *“En cuanto a la composición del Senado, propone que la duración de los senadores designados se limite a los dos años siguientes a la instauración del nuevo Congreso. El número de senadores elegidos deben ser de 40 durante ese lapso, aumentándose con posterioridad a 50”*. Señala más adelante, refiriéndose a ellos: *“Son un factor moderador de la política, que se justifica, probablemente, sólo en un período de transición;”* -que él estima en dos años-

"luego podrían ser sustituidos por elegidos, conforme a la tradición política chilena"...

Tales ideas fueron incorporadas, posteriormente, en el Programa de Gobierno de don Hernán Büchi, cuya primera sección se titulaba "Primera Tarea: Más Democracia".

Mi Partido no puede dejar de estar de acuerdo con esos planteamientos. Por ello, cree necesaria la aprobación de la presente reforma, por cuanto contribuye a consolidar el Estado de Derecho.

Para quienes han variado su posición de estos últimos años o niegan la soberanía popular, quiero repetir las lúcidas expresiones de Camilo Henríquez contenidas en el "Catecismo de los Patriotas", de 1813: "La soberanía reside en el pueblo. Ella es una e indivisible, imprescriptible e inalienable. Una porción del pueblo no es la soberanía, ni puede ejercer la potencia soberana del pueblo entero. Pero congregada una porción del pueblo, debe exponer su dictamen con absoluta libertad. El pueblo tiene siempre derecho a rever y reformar su constitución. Una generación no puede ni debe sujetar irrevocablemente a sus leyes a las generaciones futuras".

La Constitución de 1980 no nació en tiempo ni modo de legitimidad, pues fue la concesión que un régimen extraño al Estado de Derecho hizo a la mayoría del país, que reclamaba la vuelta a la tradición jurídica. Pero, como toda concesión en este orden de cosas, reservó al que la otorgaba y a la orientación que representaba algunas facultades traducidas en normas que mantienen reductos autoritarios, en un sistema que sólo en su generalidad es cabalmente democrático.

La institución de los Senadores designados se aparta de la teoría política moderna de este siglo.

Por todas estas consideraciones -no dispongo de más tiempo para fundamentar mi pronunciamiento-, voto favorablemente la reforma constitucional sobre la composición del Senado de la República, rechazando el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, creo que esto es muy de fondo, porque enfrentamos una discusión acerca del tipo de régimen político sobre el cual queremos construir la organización política del país. Y se confrontan acá doctrinas de fondo distintas: una, democrática, y la otra, con serios reparos respecto a principios básicos de la democracia.

No estamos aquí frente a una cuestión de técnica constitucional -como podría plantearse en el debate de otras materias- o de opciones otorgadas dentro de una misma concepción. Lo que ocurre es que existen sectores, en el país y en este Congreso, que simplemente no comparten de manera plena los fundamentos doctrinarios que dan origen a un régimen y a una Constitución democráticos.

La esencia del orden democrático es que la soberanía reside en el pueblo y, como éste no puede ejercerla directamente, la ejercen representantes elegidos por él. Y el elemento central de la soberanía es el Parlamento, donde radican el poder constituyente y el poder legislativo. Y ambos poderes no pueden residir sino en órganos que expresen la soberanía popular (otros Poderes del Estado pueden tener y tienen una génesis distinta). Por consiguiente, quien niegue que el Parlamento responde a la soberanía popular está negando el principio esencial sobre el cual se construye todo orden democrático, especialmente en un régimen como el nuestro, que es a la vez presidencial y bicameral, donde las dos Cámaras comparten el poder constituyente y el poder legislativo.

Ése es todo el punto.

Por eso -lo señaló muy bien el Honorable señor Valdés-, las analogías efectuadas en relación a otros Senados nada tienen que ver con la discusión central que sostenemos en Chile. Porque, en los otros Parlamentos, el Senado no comparte con la Cámara Baja ni el poder constituyente ni el poder legislativo.

Además, las funciones distintas que tenemos son auxiliares respecto de esas dos. Es cierto: sólo la Cámara de Diputados fiscaliza. Pero también el Senado, en la fiscalización fundamental, que es la acusación política, actúa de jurado.

Sin embargo, existen dos funciones que no son delegables en instituciones no originadas en la soberanía popular.

En regímenes parlamentarios, el Parlamento da origen al Gobierno. En Chile, no. Siendo presidencial su régimen, el gobierno tiene origen también en la soberanía popular.

Pero sucede que un sector del país -minoritario en la sociedad y mayoritario en el Senado, hasta hoy- no comparte ese principio democrático esencial.

Por eso la discusión es tan de fondo. Y, como no se comparten esos criterios básicos de la doctrina democrática, se cae en confusiones a mi juicio - excúsenme, señores Senadores- lamentables desde el punto de vista conceptual, como las que hemos escuchado a la Honorable señora Feliú.

Su Señoría dice que el principio electivo no rige para todos. ¡Es evidente, señora Senadora! Ese principio, por ejemplo, no puede regir para los Ministros de Estado. ¡Cómo va a regir para ellos si se trata de Secretarios del Presidente de la República! No podrían elegirse. El Vicepresidente representa al Primer Mandatario en su ausencia, de modo que tampoco podría ser electo.

El señor HAMILTON.- ¡Cómo va a realizarse una elección cada vez que el Presidente de la República viaje fuera del país...!

El señor GAZMURI.- La Constitución y la ley preceptúan que en Chile, a diferencia de otros países, el Poder Judicial no tiene generación democrática. Pero eso está determinado en el órgano de la soberanía popular por excelencia. Es Constitución y es ley.

Por consiguiente, nos encontramos frente a un debate muy de fondo. Y es bueno que el país lo conozca y que se sepa quiénes, en el Gobierno y en la Oposición, comparten los fundamentos del principio democrático y quiénes no.

No estoy formulando ninguna acusación ética. Mucha gente piensa que la democracia representativa no es el mejor sistema. ¡Pero que se diga!

Lo que ocurre es que este país y el resto del mundo creen que la democracia representativa, con todos sus defectos y problemas, es el mejor sistema de gobierno. Y ésa es la discusión de fondo que sostenemos acá.

Toda la tradición chilena, hasta el año 80, va en el mismo sentido. Hubo sólo un Senado -el de la Constitución de 1822- con miembros designados: Ministros de Estado, Obispos, en fin, y hasta dos comerciantes y dos hacendados con determinado capital.

Eran nociones de una mentalidad, simplemente, no democrática. El país venía recién saliendo de la Colonia. Por tanto, la configuración política del Estado se hallaba contaminada también por ideas absolutistas.

A mi juicio -lo reitero-, el debate es de fondo. Tenemos diferencias, que son legítimas, pero igualmente de fondo. Y sería bueno que este Senado -si no, lo hará el próximo- adoptara definitivamente la resolución de contar con un Congreso que fuera cabal representante de la soberanía popular, que es lo que la democracia y el país demandan.

Voto en contra del informe, a favor de la reforma y por la democracia.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, nos encontramos ante una disyuntiva política que, en mi concepto, es de la mayor gravedad: o se mantienen los equilibrios de poder, o se da paso al poder total.

¿Qué ocurre y cuáles son los reales propósitos de la Concertación?

¿Por qué esta obstinación por suprimir a los Senadores institucionales, que hoy nos enfrenta por tercera vez en la Cámara Alta?

Me pregunto: ¿Cuál es el daño que la Constitución Política ha ocasionado al país para empeñarse con tanta tenacidad en cambiarla?

¿Quién podría negar que este Texto Fundamental ha sido el factor decisivo que ha permitido transformar a Chile, colocándolo en situación expectante dentro del concierto de naciones latinoamericanas y también en Europa?

Suprimiendo los Senadores institucionales como se pretende, no me cabe duda alguna de que esta Constitución será paulatina e inexorablemente destruida, perdiendo el equilibrio y esa armonía institucional que la caracterizan.

Seamos claros: con la supresión de los Senadores institucionales, así como con otros proyectos a los cuales la Concertación no ha renunciado, dentro de su programa político de supuesta "democratización" de nuestro sistema institucional, lo que verdaderamente se busca es suprimir las disposiciones jurídicas más importantes introducidas a la institucionalidad que hoy nos rige.

Los Senadores institucionales, lejos de ser -como peyorativamente los llama la Concertación- un "enclave autoritario", representan una instancia de equilibrio institucional, que garantiza la estabilidad de nuestra democracia.

Por lo demás, sin perjuicio de ser personalmente un convencido de que los Senadores institucionales constituyen un aporte a la estabilidad de nuestro sistema democrático, me parece que un mínimo de prudencia indica que la evaluación definitiva de la efectividad y conveniencia de esta institución debería apreciarse dentro un amplio período de tiempo, que permitiera justipreciar su aporte dentro de nuestro sistema legislativo.

De aprobarse esta reforma, la paz, el orden interior y el desarrollo económico, que progresivamente hemos ido consolidando, quedarán gravemente expuestos si en el mañana el país llegara a estar sometido al control total de un determinado sector político, sea cual fuere su signo.

Señor Presidente, se ha dicho que la existencia de esta institución "politizaría a las Fuerzas Armadas". Supongo que tal aseveración busca fundamento en la circunstancia de que están considerados para ser nominados como Senadores institucionales ex Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y un ex General Director de Carabineros, y de que su nombramiento lo efectúa el Consejo de Seguridad Nacional, el cual, a su vez, se halla integrado por los máximos jefes

castrenses en servicio activo, los que solamente -¡y escúchese bien!- cada ocho años ejercerán esta potestad. Si ése es el fundamento de esta argumentación, la verdad es que no resiste el menor análisis. La tradición de profesionalismo de nuestras Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile es una realidad que hoy nadie puede poner en duda.

Las Fuerzas Armadas y Carabineros ejercieron el Gobierno de la República por diecisiete años. En dicho período dieron forma a una nueva institucionalidad democrática, que ha permitido la evolución pacífica y ordenada del país hacia mayores niveles de desarrollo. Nadie puede sostener que, después de desempeñar el Gobierno de la nación, esas instituciones se hayan politizado.

Finalmente, no puedo dejar de expresar la profunda preocupación que surge de la verdadera obsesión que sobre esta materia parece atormentar a la Concertación, la que únicamente se explica por un afán desmedido de alcanzar la totalidad del poder o, al menos, garantizar que éste sólo será monopolizado por los partidos, sin medir los graves y negativos efectos que ello ocasionó a nuestra democracia en el pasado.

En efecto, se ha anunciado en esta Corporación que, de no ser aprobada la actual proposición, ésta sería nuevamente planteada en marzo próximo, ocasión en que los Senadores nombrados por el Ejecutivo serían designados con el mandato de aprobar esta modificación constitucional. Sin perjuicio de que debe estudiarse la situación constitucional en que se encontrarían quienes asumen un cargo senatorial condicionados a una actuación instrumental, es evidente que dicho proceder representaría un claro retroceso, que sólo se puede asemejar a épocas en que se practicó una estrategia de "resquicios legales" que tanto daño ocasionó al país.

Señores Senadores, al votar hoy en contra del proyecto, que persigue terminar con una institución que -repito- considero muy importante para el mantenimiento de los equilibrios constitucionales y la estabilidad de nuestra democracia, confío en que su mayoritario rechazo hará reflexionar a las autoridades del Poder Ejecutivo en orden a no persistir en una iniciativa tantas veces rechazada en esta Corporación.

En consecuencia, voto a favor del informe y, por ende, rechazo el proyecto.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, desde que estamos funcionando como Senado, dos temas han sido reiterativos y emblemáticos para los partidos de la Concertación: la

eliminación de los Senadores designados y la supresión del 11 de septiembre como día festivo. Y las dos votaciones las hemos perdido, obviamente con el pronunciamiento unánime de los Senadores designados.

Parece exagerado que en la Cámara Alta, compuesta por cuarenta y seis miembros, nueve Senadores designados cambien el equilibrio de ella. Este asunto ya ha sido tratado en exceso y no deseo repetirlo.

Sólo quiero hacer referencia a determinados puntos abordados por la Honorable señora Feliú, quien, en parte de su intervención, dijo que algunos miembros del Senado no fueron elegidos en votación popular, ni designados y que, sin embargo, hoy día lo integran. Pero debo manifestar a Su Señoría que ellos se sometieron al sufragio popular. Don Miguel Otero obtuvo muchos votos que ayudaron al ex Senador don Jaime Guzmán a ser elegido como miembro de esta Corporación. Así lo entiendo yo. Del mismo modo, doña María Elena Carrera cooperó para que don Eduardo Frei Ruiz-Tagle fuera electo por la circunscripción correspondiente. Ambos Honorables colegas enfrentaron el veredicto del sufragio universal. Nadie los designó a ninguno de los dos, sino que fueron elegidos por el pueblo. Así que la Honorable señora Feliú está profundamente equivocada.

También comparó -y me refiero exclusivamente a Su Señoría no sólo por encontrarse cerca de mí y oír con mayor atención sus palabras, sino porque me golpearon algunas de sus frases- la imagen de la Cámara de los Diputados, que es mala, según ella, con la del Senado, que es buena, también según ella. Quizás, lo único que le faltó decir fue "gracias a nosotros, los designados", lo cual no acepto. Porque, indiscutiblemente, si la imagen de la Cámara Alta es buena, mejor o menos mala, ello se debería al mérito o no mérito de todos los Senadores y no solamente de los designados. Ciertamente, éste es un hecho, pero no se lo pueden atribuir en forma exclusiva.

Pienso que los Senadores institucionales han sido buenos, que tienen una positiva opinión ante el público y que, por lo tanto, deberían correr el riesgo de someterse a sufragio popular. Recomiendo, sinceramente, a los partidos políticos con los cuales son afines que los postulen como candidatos a Senadores, en la seguridad de que serán electos. Porque si son buenos, si la opinión pública es justa y ésta tiene esa impresión, es muy probable que eso ocurra. Por lo demás, dos señores Senadores que pertenecían a partidos políticos luego solicitaron permiso o renunciaron para ser designados.

¿Cuál es el problema para que estos partidos vuelvan a postularlos y así llegar a estas bancas por mérito del sufragio popular? Su experiencia, ponderación, moderación, sapiencia y patriotismo, virtudes que creo que no son más ni menos que las de los Senadores electos, no se van a alterar por el hecho de que cambien de giro, de designados a electos.

En la discusión del peliagudo tema de los Senadores designados, se argumentó que debíamos tratar a fondo la reforma constitucional. Y uno de los Honorables colegas postuló que los intendentes y gobernadores deberían ser elegidos por sufragio popular, punto que también se tocó posteriormente. Es extraño que el mismo Senador que formuló tal proposición sea partidario de Parlamentarios designados en una institución como el Senado de la República, que constituye la esencia misma de la democracia y la representación popular pura. Y todo esto en un régimen presidencial. ¡Vaya la lógica!

En otra intervención, un Honorable colega propuso la elección de Senadores nacionales en lista única. Esta idea -perdónenme, tal vez me estoy saliendo del tema, pero tengo la obligación de decirlo- significaría la nula representación de las Regiones en la Cámara Alta. Todos sabemos que el 80 por ciento de los actuales miembros de esta Corporación representan a Regiones, pero tienen su residencia en la Capital. Y si fueran elegidos los Senadores nacionales, el 95 por ciento lo sería en Santiago. Quizás se elegiría uno en una circunscripción de la Octava Región y otro en una circunscripción de la Quinta Región. ¡El resto que se despida de las representaciones regionales! Esta afirmación la baso no sólo en el universo de electores -casi la mitad se encuentra en la Región Metropolitana-, sino en la enorme influencia que reviste la prensa, sea radial, escrita o televisiva, amén de la que ejercen las directivas de nuestros propios partidos, sin ninguna excepción.

Digámoslo claro: no a los Senadores designados, no a los nacionales, no a los metropolitanos. ¡Bizarra forma de regionalizar el país enviando grandes e importantes figuras de la Capital para que representen a las pobres Regiones! Aspiro a que los Senadores sean genuinos representantes regionales -ya que la participación política es parte importante de la regionalización- y se elijan por sufragio popular. Y, por lo tanto, no comulgo con los Senadores designados, ni con los nacionales, ni con los metropolitanos.

Creo que hoy sufriremos una derrota. Estimo que el grupo de Oposición, debidamente reforzado -lo digo en el término bélico, incluso- por los Senadores designados, obtendrá una victoria. Pero auguro que ésta será a lo Pirro.

Voto en contra de la proposición del informe.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, me voy a pronunciar por el rechazo de lo recomendado en el informe y a favor del proyecto, porque me parece que una democracia necesita ir perfeccionándose y la elección de los miembros de un cuerpo como el Senado, con las funciones que le competen, debe ser representativa de la soberanía popular.

No existe en este punto afán populista ni electoralista. Considero, como decía el Papa al Consejo Pontificio Justicia y Paz en diciembre del año pasado, que se debe luchar por la democratización, la que significa acercar el pueblo a sus decisiones más importantes. Y ello, como consecuencia de la dignidad humana. El sistema democrático no es sino la expresión de ésta en política. Por tal razón, me pronunciaré a favor de la iniciativa que nos ocupa.

Aquí se han sostenido algunas cosas que, a mi juicio, no son ciertas. Se ha expresado, por ejemplo, que el Senado no es un cuerpo político. Y la verdad es que se trata del primer cuerpo político de la República. Si se quiere contar con un Senado integrado, es necesario crear otro, con atribuciones distintas. Aquel que dispone de iguales facultades que la Cámara de Diputados para la dictación de la ley, que ejerce el Poder Constituyente -como lo estamos haciendo-, conforma, evidentemente, un cuerpo político de alta categoría.

Afirmar que no reviste tal carácter porque la fiscalización es esencial en la política implica enredarse en las propias palabras y desconocer la letra y el espíritu de la Carta. Nosotros tenemos derecho a fiscalizar individualmente, no como cuerpo. ¿Por qué no como cuerpo? Porque la Ley Fundamental nos da otra tarea mucho más alta en ese plano, que es decidir si son culpables o no los acusados por la Cámara de Diputados en el ejercicio sumo de su fiscalización, y, en consecuencia, si se toman medidas o no contra ellos.

¿Se podría aseverar, con la lógica más mínima y elemental, que un cuerpo político con facultad de destituir al Presidente de la República es un organismo administrativo o de otra naturaleza? ¡Es, fundamentalmente, un cuerpo político! ¡Éste es el primer cuerpo político de la República!

El afán moderador del Senado se desprende de la edad de sus miembros, de la longitud de su período, del universo electoral que los elige. Y, así como en la vida pública hay hombres a quienes la experiencia hace acreedores al título de ser moderadores y prudentes, en la vida política también existen otros que han ganado, quizás después de muchos años, el título de ser más moderadores y más

prudentes. Y, sin embargo, estos últimos han llegado a los órganos legislativos por la puerta ancha de la soberanía popular.

Pienso, por otra parte, que no resiste ninguna lógica el que, en un cuerpo jurídico con facultad de juzgar y destituir al Presidente de la República, puedan ejercer esa atribución dos miembros designados por el Primer Mandatario; el que se cuente con facultad de destituir a ministros de la Corte Suprema y tres miembros, en calidades distintas, sean elegidos por el propio Tribunal. La lógica indica que representantes de instituciones sometidas al juicio del Senado no debieran ser Senadores, por lo menos en ese aspecto de la competencia de esta rama del Congreso, de manera que ratifico la idea de que un órgano de generación mixta debe ser originado de otra manera y ejercer, indiscutiblemente, facultades distintas.

Por estas razones, señor Presidente -está por terminar mi tiempo-, juzgo, a pesar del aprecio que sentimos por los Senadores institucionales, que ellos ya cumplieron su misión.

Y no es bueno que en forma permanente la Corte Suprema, de 17 miembros, elija tres Senadores. Y no es bueno que su Presidente diga que puede ser Senador. Desde el punto de vista de la República, lo anterior no es bueno a largo plazo y considerada la fuerza de la vida política, que intentará influir, lógicamente, para que no sólo se administre bien justicia, sino, al mismo tiempo, para que se administre una justicia que sea “de la nuestra”, impartida por hombres “de los nuestros”.

Lo mismo sucede con las otras instituciones que designan Senadores. No dudo de la independencia e integridad con que se actúa, de la formación que se recibe, pero no cabe duda alguna, en la medida en que el Presidente de la República es quien dispone ascensos y nombra Comandantes en Jefe, de que no es recomendable que estas instituciones elijan miembros del Senado. Porque, indiscutiblemente, no por el lado de la tradición de las entidades a que hago referencia, sino por el de la penetración de la vida política, se halla en riesgo ese bien nacional tan preciado que es la independencia y la especificidad de nuestras Fuerzas Armadas.

Por lo demás, la calidad de garantes de la institucionalidad que ellas invisten, llevada de manera distinta y en circunstancias extraordinarias, a mi juicio también las inhibe para participar en la gestión misma y cotidiana de la institucionalidad.

En virtud de estas consideraciones, voto en contra de lo propuesto en el informe de la Comisión.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo saludar la insistencia del Ejecutivo en esta reforma constitucional. La ha presentado cuatro veces ante el Parlamento, en efecto, y no ha hecho otra cosa que cumplir con un mandato que le ha entregado la mayoría del país y con un planteamiento contenido en los propios programas de Gobierno.

Indudablemente, existe un papel político de los Senadores institucionales, que ha visto la opinión pública. Creo que es una chiva el exponer que son apolíticos. Por el contrario, ellos han sido muy políticos durante todos estos años, han estado en contra de los dos Gobiernos de la Concertación y no han permitido que se cumpla el Programa en todas sus dimensiones. Se trata de una institución que constituye un freno a los cambios y absolutamente contraria a la democracia, siendo incompatible con ésta.

Por eso es que existe una conciencia predominante sobre el tema. Por eso es que así lo señalan las encuestas. Por eso es que hemos triunfado en las votaciones. Pero resulta -cosa rara- que hemos ganado en todos los comicios del país, parlamentarios y presidenciales, y, sin embargo, esa mayoría se convierte en minoría en el Parlamento. ¿Por qué razón? Por los Senadores designados.

De otra parte, ¿le puede pasar por alto a la opinión del Congreso que el factor aludido, si se mantiene, politiza determinadas instituciones? ¿Se pretende volver al pasado? ¿No se aspira a cosas nuevas? ¿No se desea que se respeten instituciones del Estado?

En lo personal, me gustaría no mezclar a las Fuerzas Armadas en estas elecciones, por ejemplo. Es algo que no quiere el país. Tal como se expresó aquí, ellas deben cumplir tareas profesionales, técnicas, pero no políticas. Cada militar es un ciudadano y puede intervenir desde ese punto de vista en la política chilena, pero no la Institución como tal. Sería malo que mañana se viera a Fuerzas Armadas que reflejasen un sector de la sociedad: quisiéramos ver que nos identifican a todos, y no a una parte. Por ello, la cuestión es grave y se ha alertado en diferentes ocasiones sobre este peligro.

No me gusta el acuerdo de la Cámara. Porque nosotros nos hemos comprometido a que el conjunto del Parlamento sea elegido por sufragio universal, y el acuerdo mencionado plantea Senadores presidenciales.

Por otro lado, está el problema de los quórum. Como a muchos - incluso como al señor Diputado que señaló que sería casi cambiar “pan por charqui”-, no me gusta el acuerdo de la otra Cámara. Pero estoy a favor del mal menor, y pago el precio por eliminar esta institución que, desde el punto de vista político, es contraria a los intereses democráticos del país, porque no refleja las grandes mayorías de la nación.

En consecuencia, estimo que el acuerdo del Gobierno con determinados Parlamentarios abre la posibilidad de seguir discutiendo el tema. Ojalá que mañana se imponga la parte liberal y democrática de la Derecha, porque ello no ha sucedido durante todos estos años. Parecería que ella debe ser presionada por el pueblo para ser democrática, como ocurrió en 1985, cuando nació el Acuerdo Nacional, y esto también aconteció más tarde. Deseo que dicho sector de la Derecha gane la pelea en beneficio de Chile y de sus instituciones.

Por eso, voto a favor del proyecto de reforma constitucional y en contra del informe.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, estamos analizando el proyecto de reforma constitucional para suprimir los Senadores designados. Desde el punto de vista institucional, el tema reviste la mayor importancia. Sin embargo, no parece interesarle tanto a la ciudadanía, y ni siquiera a los integrantes del Senado, quienes han esperado el último minuto, cuando debe votarse la iniciativa, para abrir un espacio de negociación y acuerdo. Ello habla más bien de improvisación y de afanes protagónicos, que de un real compromiso e interés por la institucionalidad del país.

No puedo dejar de mencionar que el miércoles pasado, cerca de las 18:30, hora en que los Comités -a proposición de un señor Senador de la Concertación- habían resuelto iniciar la votación, se generó, a la carrera, un acuerdo político que culminó con el documento que hoy día conocemos, el que al final no hace, no dice, ni arregla nada; porque simplemente juega el tiempo hacia adelante, no se refiere a las instituciones, e incluso, inadecuadamente, pone precio a determinadas materias o las coloca como “peajes” para avanzar en esta reforma.

La Cámara de Diputados acogió la idea de legislar e hizo una transformación que estimo de suyo inconveniente. Cambió la existencia de los Senadores designados por quórum distintos para aprobar o modificar ciertas leyes. Me parece que esa negociación, torpe y equivocada, coloca a la institución de los Senadores designados en una función que no tiene nada que ver con la institucionalidad en el largo plazo ni con la composición de la Cámara Alta, sino que

los remite a una instancia de amarre o canje, que me parece indigna, incluso, de las instituciones que ellos representan. El tema en discusión es el Senado que deseamos y cómo su composición recoge las múltiples y variadas responsabilidades que sobre él recaen.

No me asustan, por tanto, las amenazas hechas a veces en este punto respecto de que si se rechaza esta reforma, entonces el Gobierno nombrará -o “nombraremos”, como dicen con no poca soberbia- los Senadores necesarios para transformar la Carta Fundamental. Eso no es respetar las instituciones y no es recoger el espíritu de una institucionalidad que está destinada -por lo menos, teóricamente- a crear cauces para el desarrollo de la nación.

Lamento tener que registrar en el debate el tono con que el señor Ministro del Interior -quien, en nombre del Gobierno, asistió la semana pasada a la discusión general del proyecto, pensando que prácticamente su aprobación estaba perdida- realizó una intervención (que obra en mi poder, pero que por falta de tiempo no puedo señalar en todos sus pasajes) en la que, “guasqueadito y correteando”, no asume una posición de Estado, sino una de trinchera -la cual es legítima y justa, y tiene pleno derecho a ella, pero es de trinchera- sindicando y responsabilizando, a quienes están a favor de la reforma y a quienes no, a unos como buenos y a otros como malos, como si ello no estuviera a nuestro alcance o no lo supiéramos.

Hoy, ha cambiado el tono, porque se abren posibilidades de un acuerdo, lo que más bien parece “la derogación del cheque”, ya que éste constituye un cheque en blanco que no dice nada, y sólo le falta agregar al final que se destruirá solo, si no se cumple con él.

Esto es improvisar respecto de una reforma constitucional. Esto es el signo de la improvisación con que se toman, se analizan y se proponen las modificaciones institucionales. No tengo tiempo para demostrarlo mediante un análisis detenido del acuerdo, pero quizás las actas de este debate sirvan para que el Presidente de la República se dé cuenta de la falta de acuciosidad con que algunos personeros que lo representan realizan sus tareas con el fin de lograr acuerdos en el Senado.

Considero esto absolutamente inconveniente e improvisado. Son pueriles los argumentos y sentencias emitidos en la Sala tendientes a declarar que la institución en comento tiene sus días contados. Y lamento que el tono con el cual estamos construyendo nuestra institucionalidad apunte a darnos el gusto de

desplegar banderas en nuestras respectivas trincheras, en lugar de erigir una institucionalidad que nos saque de la contingencia o de las expectativas creadas en torno de lo que puede suceder en las elecciones siguientes.

Voto absolutamente convencido de que esta reforma es mala. Apruebo el informe de la Comisión, por lo que rechazo el proyecto de reforma constitucional que suprime los Senadores designados. Y anuncio, una vez más, mi disposición a estudiar la composición del Senado para el mejor cumplimiento de sus objetivos. Estimo que dicha composición debe ser mixta, pero mediante un estudio todos podemos perfeccionar el sistema de los nombramientos y cómo se puede constituir la representación de la soberanía popular.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, justifiqué mi posición en la última sesión a través de muchas razones, que no quiero repetir porque ya se han dado toda clase de argumentos en la Sala.

Sin embargo, deseo protestar por calificar de “no democráticos” a quienes pretenden mantener la Constitución como está, y de “democráticos” a quienes intentan cambiarla. Eso lo rechazo terminantemente, porque ser democrático significa mucho más que votar a favor o en contra de un proyecto determinado.

Hay quienes creemos que el Senado debería tener una composición mixta. Y existen muchos personajes en la historia de Chile -a los cuales cité anteriormente-, pertenecientes a mi familia, que gobernaron este país durante 17 años en forma absolutamente democrática, quienes eran partidarios de una composición mixta del Senado, no como la actual, pero en una u otra forma, mixta.

En resumen, rechazo terminantemente la calificación de “democrático” y “no democrático” y reitero mi protesta, porque eso no es así.

No repetiré las razones que tuve para expresar mi posición, así que, por lo tanto, voto en contra del proyecto de reforma constitucional y apruebo el informe.

El señor BITAR.- Señor Presidente, antes de votar, quiero hacer algunas reflexiones sobre la estabilidad política de Chile.

Todos buscamos el interés nacional y un sistema institucional que nos permita hacer cambios con estabilidad. Todos buscamos que en el país haya tranquilidad para lograr el bienestar de la ciudadanía.

Por eso, mantener la institución de los Senadores designados, así como otros elementos existentes en la Constitución, amenazan la estabilidad institucional de nuestro país. Los argumentos en que baso tal afirmación son tres.

En primer lugar, la estabilidad supone legitimidad, y ésta nace del respaldo mayoritario de la ciudadanía. Dicha institución no cuenta con ese respaldo; es rechazada permanentemente por la generalidad de los chilenos, no como un factor coyuntural. Por lo tanto, es un elemento de inestabilidad, porque carece de legitimidad.

Nosotros avanzamos gracias al apoyo mayoritario de la población y logramos cambios que dieron legitimidad e, incluso, han hecho más fácil la transición durante estos ocho años, como el acuerdo entre Renovación Nacional y la Concertación en 1989 para las reformas constitucionales.

Hoy tenemos la posibilidad de un nuevo paso, con una Derecha democrática, con un Partido que debe respetar los acuerdos, con una resolución ampliamente mayoritaria adoptada por la Cámara de Diputados, que compromete a Renovación Nacional y a la Concertación. Eso es dar un paso, con el apoyo de la gran mayoría, para otorgar legitimidad.

En Chile cunde la inquietud por un empantanamiento institucional; por una democracia lenta; por un distanciamiento de la gente; por un sistema electoral que distorsiona la voluntad de la mayoría; por la falta de un mecanismo establecido en la Constitución para hacer consultas a la ciudadanía, como el plebiscito. No corramos más riesgos. Aquellos que creen defender su posición desde trincheras o poniendo cortapisas a la democracia, pensando que los chilenos somos necios, se equivocan rotundamente.

En segundo término, es inestable un sistema que no se basa en principios. La institución de los Senadores designados no se encuentra fundada en principios democráticos. Y sin principios, no hay política. Nos vamos a hundir en un pragmatismo administrativo, que abre las puertas a la apatía y, también, a la corrupción. Y ambos fenómenos están avanzando.

Los principios democráticos se encuentran engarzados en nuestra tradición republicana: un Senado elegido, y respeto de la voluntad de las mayorías con resguardo de las minorías. Ambos principios son violados en la institucionalidad vigente, a través de los Senadores designados.

Carecen de principios sólidos quienes defienden fórmulas de acuerdo a su conveniencia: si gano, apoyo la democracia; si pierdo, me deshago de la democracia. Ése es un raciocinio perverso.

Escuchamos hace poco los argumentos del Senador señor Prat, quien, para defender su posición, se basa en el cálculo de los quórum necesarios para obtener una mayoría, aunque ella no represente a la generalidad de la ciudadanía. Ésa es una distorsión por conveniencia, sin principios democráticos. Cuando vemos que el cálculo del Instituto Libertad y Desarrollo no es si elimina a los Senadores designados, sino cuántos favorables a sus posiciones deja, ¿de qué estamos hablando?

La estabilidad política de un país supone legitimidad, credibilidad y principios, o, de lo contrario, se genera desconfianza en la ciudadanía. Y la institución de los Senadores designados carece de base en principios.

Un tercer elemento de inestabilidad vinculado a esta materia es la falta de transparencia en las instituciones fundamentales del país al mantener una institución de tal naturaleza. ¿Por qué? Se arriesga la estabilidad institucional cuando se distorsiona, presiona y desvirtúa el papel de la Corte Suprema. El rol de la justicia está bastante comprometido ante la ciudadanía. Es de incalculable gravedad continuar con un sistema que nos obligue a estar pendientes de cuáles son los Ministros de la Corte Suprema, para saber a quiénes eligen como Senadores. Eso va a debilitar más al Poder Judicial. Lo mismo ocurre respecto de las Fuerzas Armadas.

Mantener el sistema de Senadores elegidos por Ministros de la Corte Suprema y por Generales, distorsionando la voluntad popular, transforma los procesos electorales en una burla. Esto puede elevar la abstención en el país, pues la gente creará cada vez menos en lo que estamos haciendo.

Por tanto, si queremos estabilidad, para lograr una democracia y un cambio en gradualidad, necesitamos legitimidad, lo que significa mayoría respetada, principios democráticos respetados y transparencia en las instituciones, o sea, no vulnerarlas.

Advierto que un atraso en la estructura institucional de Chile, frente a su avance económico, puede acarrear efectos negativos en esta última área, la cual se proyecta internacionalmente por la conjunción de dos factores: los éxitos de la economía y la democracia. Sin embargo, si persiste una situación de desarrollo económico con subdesarrollo político, estamos generando una brecha que debilitará nuestra institucionalidad y nuestra democracia, comprometiendo el futuro del país.

También hemos hablado de la "oportunidad histórica". La perdimos en el siglo XIX, por no saber escuchar la voluntad mayoritaria para hacer los cambios a tiempo y no quedarnos atrás. Lo mismo nos puede suceder si mantenemos una institución que no responde a los intereses nacionales.

Llamo a los señores Senadores a reflexionar sobre el tema a mediano y largo plazo, y no obedeciendo a intereses menores respecto de cuántos votos tengo en el Senado para detener lo que no me conviene, desafiando el deseo de la mayoría.

Por eso, señor Presidente, la Concertación no quiere nombrar Senadores, y creo que una buena parte de Renovación Nacional tampoco lo desea hacer por esta vía. Sin embargo, si se rechaza la reforma, contrariando nuestros principios tendremos que hacerlo, con tal de poner fin a los Senadores institucionales.

Anticipémonos a estas situaciones. No generemos un subdesarrollo político; tengamos una democracia sólida; votemos como corresponde, por el término de los Senadores institucionales. Así estaremos dispuestos a discutir después la ampliación de las atribuciones del Congreso.

Asimismo, rechazo las apreciaciones del Honorable señor Cantuarias, cuando dice que esto es improvisado. Los puntos sobre los que avanzó el Gobierno con Senadores de Oposición en esta materia para buscar un entendimiento, constituyen un conjunto de consideraciones ya discutidas y aprobadas anteriormente, como dar rango constitucional a la probidad y transparencia; fortalecer la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados; agilizar los procedimientos legislativos; solucionar los problemas vigentes sobre tratados internacionales; resolver el vacío constitucional que afecta la vacancia del cargo de Presidente de la República; aumentar, incluso, el quórum en lo referente a leyes orgánicas constitucionales. Eso no es improvisar. Tales asuntos se han discutido, y aquí hay un avance. Lo que está en cuestión es si miramos a Chile hacia el futuro, o si nos quedamos entrampados en fórmulas nacidas de un período no democrático. Quienes deseen hacerlas preservar hacen un mal y debilitan la democracia chilena hacia adelante.

Señor Presidente, por una razón fundamental de estabilidad del sistema institucional chileno, considero que aquí hay que pronunciarse con firmeza a favor del término de los Senadores designados y, por lo tanto, en contra del informe.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, el debate sobre la institución de los Senadores designados lo hemos realizado en varias ocasiones, y se han dado todos los

argumentos en pro y en contra que la imaginación de los señores Senadores puede concebir. De tal manera que es muy poco más lo que se puede decir. Pero no quiero dejar de dar mi opinión.

Pienso que, a pesar de que todos respetamos a los Senadores designados que han estado con nosotros y por quienes tengo la mayor simpatía, en el sistema político chileno la mayoría está en contra de esta institución: parte importante de Renovación Nacional, la Concertación en su conjunto y la opinión pública.

A mi juicio, es una de las instituciones que amarra nuestra democracia y que no permite que Chile se desarrolle en forma libre, buscando lo más útil para nuestra población en todos los ámbitos de la vida.

Además de los Senadores institucionales, producen grandes amarras en nuestra democracia el Consejo de Seguridad Nacional, el Tribunal Constitucional y, sobre todo, el sistema electoral binominal.

En nuestra sociedad se producen contradicciones graves. El país tiene un régimen económico extremadamente liberal y, a su vez, un sistema político restringido, el denominado "democracia protegida", en el cual la voluntad popular no legitima a todos los legisladores. Esto origina tensiones.

A mi juicio, es un sistema político con una retroalimentación inadecuada para la estabilidad nacional, como ya lo oímos aquí en varias ocasiones.

Observo, con preocupación, la gran apatía de los jóvenes en materia política, sobre todo en emitir su voto. Me parece que es un signo respecto del cual el Senado debería reflexionar. Vemos una desconfianza generalizada entre los chilenos, porque en nuestras instituciones hay poca transparencia, como sucede, desgraciadamente, en nuestra organización. Ello genera inquietud.

Al producirse esas contradicciones y tal tipo de retroalimentación, nuestro sistema social, de una u otra forma, puede reaccionar. No sé cuál será exactamente la forma en que lo hará, pero va a reaccionar. Porque existen tensiones frente a un orden económico muy liberal y un régimen político restringido, muy duro e inflexible.

Me asusta pensar acerca de cuáles son las motivaciones de los señores Senadores que ven esta situación como un problema insalvable, imposible de debatir. Ellos seguramente ganarán en esta votación, en el sentido de que no se discuta el término de la institución de los Senadores designados y ni siquiera se modifiquen algunas normativas constitucionales. Eso me parece grave.

Esas personas que se niegan incluso a creer que puedan estar equivocadas -eso es lo que uno aprende en la vida-,, son realmente de cuidado. Son tan fundamentalistas que deben ser convencidas de alguna manera extraordinaria. Porque el hecho de no meditar que puedan equivocarse, cuando todo un país -por lo menos, la inmensa mayoría- opina que la institución de los Senadores designados no es funcional a la política chilena, a nuestra historia, a nuestro desenvolvimiento económico ni al momento histórico que estamos viviendo, significa que rehusan abrir su mente a que haya cambios. Porque nadie es perfecto, y creo que ninguno de los legisladores que participaron en la redacción de la nueva Constitución pudo haberse imaginado en algún momento que tenía el pensamiento divino como para realizar la maravilla curativa de los males de Chile. No ha sido así. Hemos oído aquí transcripciones de actas constitucionales, y sabemos de las opiniones de destacados políticos chilenos que pensaban en contrario. Sin embargo, vemos que ella aparece como si fuera la maravilla curativa, en circunstancias de que, conforme a las opiniones dadas en todas partes, no es así.

En cuanto a los Senadores que no fuimos elegidos directamente y formamos parte de esta Corporación, opino que la Honorable señora Feliú tiene razón. A mí tampoco me gusta haber llegado al Senado conforme a lo dispuesto en una Constitución que no me satisface ni con la cual estoy de acuerdo. Sin embargo, debo decir que los 220 mil votos que obtuve en la parte sur oriente de Santiago no es poco. Y me hallo muy contenta de haber efectuado esa contribución de sufragios a la elección del ex Presidente Aylwin.

Me encuentro aquí muy a gusto con el trabajo legislativo, pero no me entusiasma demasiado, porque, cuando deseo algo con mucha fuerza -por creer que es justo, lucho por ello y trato de llevarlo adelante-, me encuentro con una mayoría no elegida o con una representada por Senadores que equivalen al 30 ó 40 por ciento de la votación general del país, mientras que el otro 60 por ciento restante, que constituye la mayoría de la nación, no tiene la representación que debiera, en razón del sistema binominal. Y, por otro lado, esa mayoría -que, en el fondo, no lo es- está reforzada por los Senadores designados, que -quieránlo o no- son políticos. No podemos engañarnos con retóricas: las votaciones son políticas. No los critico por eso. Sin embargo, esta Cámara es política y los señores Senadores son políticos, tienen una concepción política y votan políticamente. Y no me parece justo para el pueblo de Chile el hecho de no estar representado en su conjunto por quienes eligió

y de que en cambio haya algunos que, sin ser elegidos, votan políticamente en su nombre.

Voto en contra del informe.

El señor COOPER.- Señor Presidente, intervine el jueves de la semana recién pasada, conforme a lo acordado. Sin embargo, quiero reiterar algunos aspectos que señalé en dicha oportunidad.

En primer lugar, en mi opinión, todos quienes nos hallamos en este lado del Hemiciclo estamos abiertos a mejorar la Constitución, pero algo distinto es cambiar la institucionalidad. La Carta Fundamental, que contempla un Ejecutivo muy fuerte -como lo han señalado muchos de los señores Senadores que intervinieron-, necesariamente debe contar con un contrapeso, el cual se buscó, precisamente, con un Senado mixto, a fin de evitar la gran influencia de los partidos políticos de Gobierno.

No pretendo ahora dar todas las razones de mi forma de votar; sólo quería, por una parte, señalar lo anterior, y por otra, contestar en cierta medida al señor Senador que dijo que la Constitución no tiene principios. Sí los tiene, y básicos. Si no fuere así, ¿cómo podría vanagloriarse el Gobierno del éxito económico alcanzado? Éste, en buenas cuentas, se ha logrado gracias a que la Carta Fundamental le ha dado estabilidad política al país, la que, a su vez, ha significado el desarrollo y progreso de la economía chilena.

Por eso, opino que los principios son importantes; y uno de ellos rige también para el Senado: el bien común. Aquí votamos pensando en el bien común, no en el bien del partido o del que nos beneficie a cada uno. Es un principio básico, en el cual, a mi juicio, todos estamos de acuerdo.

Asimismo, nuestra Carta Fundamental establece claramente cuál es el papel del Estado: la subsidiariedad. Y, por supuesto, en eso tenemos diferencia. No se trata de un Estado que haga todo, solucione todo y que sea el único capaz de resolver.

No quiero ahondar en el tema, sino sólo destacar esos aspectos.

Por otra parte, hablamos de democracia y de participación. Dentro de lo que está concebido en nuestra Constitución, es vital lo que corresponde a la regionalización y, fundamentalmente, el papel de nuestros municipios en cada una de las regiones. Ahí sí que, verdaderamente, habrá participación y democracia.

Señor Presidente, hemos debatido mucho la materia en discusión. A mi juicio, la realidad del país nos obliga a preocuparnos de otros aspectos, como la

pobreza, que aún subsiste; los problemas de la gente que ha accedido a viviendas económicas y cuya situación hoy todo el mundo conoce. Debemos preocuparnos de la educación en general y no sólo de la universitaria. ¿Qué desarrollo vamos a lograr en el futuro si no damos a la educación la orientación y los medios para que ella realmente contribuya al progreso, especialmente de las personas? ¿Qué ocurre con la salud? También atraviesa por dificultades.

Quiero terminar señalando un solo problema más -para no enumerarlos todos-: ¿qué pasa con la seguridad ciudadana? Quizás, sería conveniente agregar otro: las municipalidades. Éstas no pueden realizar la labor que les corresponde, porque en el Senado se aprueban leyes y los municipios carecen de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos de ellos. Ésa debería ser nuestra preocupación y la del Gobierno. He conocido casos de municipalidades que no han podido dar cumplimiento a lo establecido por el Estatuto del Profesional de la Educación. La gente no ha podido jubilar, dado que no cuentan con recursos.

Las anteriores, a mi juicio, son preocupaciones reales y que deberían ocupar nuestro tiempo.

No deseo extender mi exposición, pero, en consideración a todas las razones que señalé anteriormente, voto a favor del informe de la Comisión y en contra del proyecto que pretende cambiar la institucionalidad en Chile.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, voto en contra del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pues opino que nadie en el Senado debe tener la calidad de designado. He dicho y sostengo que la institución de los Senadores designados debe ser reemplazada por Senadores "**Nacionales o de Mérito**", ratificados por el pueblo, de manera que la Cámara Alta tenga una composición mixta cuyo origen no sea únicamente político partidista, sino que también encuentre sustento en otras importantes instituciones republicanas.

No soy partidario de los Senadores Vitalicios ni tampoco de los Senadores Presidenciales, como se les ha llamado ahora, al parecer sólo buscando parangonar al ex Presidente Pinochet con el ex Presidente Aylwin. No soy partidario de ello, porque esas personas, que fueron elegidas para Presidentes y no para Senadores, pueden distorsionar mañana la voluntad popular.

Como candidato presidencial en 1989, fui claro y tajante en cuanto a que esta rama legislativa no debe ser integrada por personas designadas, y he sido consecuente con ese pensamiento. Los méritos de los Senadores deben estar

consagrados en el texto constitucional mismo, y tales Senadores de Mérito deben ser ratificados por el pueblo o por el propio Senado, pero nunca designados.

He sostenido que debe reducirse el número de los Senadores Institucionales para dar cabida en el Senado a personas que, habiendo sido candidatos a la Primera Magistratura, no hubieran sido electos, siempre que su votación superase un determinado porcentaje de sufragios.

Es bueno también que se eleven los quórum requeridos para dar estabilidad a nuestra Carta Fundamental.

¡Ésta es y ha sido mi posición permanente y transparente ante el país y mi pueblo!

Deseo desde ya dejar en claro mi profundo respeto como Senador - como ya he señalado, fui elegido con una primerísima mayoría en la región en la cual postulé-, por la seria y abnegada labor desempeñada por los Senadores designados. El país entero les debe gratitud por el trascendente rol que han jugado en la transición democrática de Chile; pero somos muchos más los que deseamos superar esa transición y no seguir atados a ella.

Creo que debemos validar la composición mixta del Senado, pero éste no sólo debe ser una Cámara política, como algunos pretenden. Por eso opino que debemos crear la institución de los Senadores Nacionales o de Mérito, pero ratificados por el pueblo.

En mi concepto, quienes conforman esta Alta Corporación no sólo deben tener origen en una propuesta partidista, como ocurre hoy en día, cuando las cúpulas de los partidos políticos, en la práctica y a causa del sistema electoral binominal, designan a los Senadores al llenar sus cupos electorales.

Voto en contra del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la cual ha resuelto no legislar por mayoría de Senadores de Derecha e Institucionales, mayoría que se ha negado también a terminar con el espurio sistema electoral binominal que distorsiona y vulnera la soberanía del pueblo.

Lamento que esta vez no podamos modernizar nuestra Carta Fundamental, evitando la inútil polarización de visiones ideológicas antagónicas que ya han sido superadas por la historia, pero posible de continuar a causa de la rigidez que provoca el sistema binominal que la mayoría del actual Senado -que define en el fondo los votos de los Senadores designados- no ha deseado terminar.

El verdadero poder de los Senadores institucionales no deriva de su origen de designados, como algunos han señalado aquí, sino del sistema binominal, que hace empatar a quienes ganan con los que pierden. Por eso, ellos resuelven o deciden más que todas las mayorías elegidas por el pueblo.

Mientras en Chile no hagamos un gran acuerdo nacional para cambiar el sistema electoral binominal, nunca será posible que esta Alta Corporación represente adecuadamente el sentir de mi país. Pero quiero ser muy claro al expresar que, con la misma fuerza, rechazo la creación de los Senadores presidenciales, al igual que los vitalicios, porque deseo conservar para los ex Presidentes -nivel que siempre han tenido en la historia de Chile- un fuero especial similar al de los Senadores, como se contempla en el acuerdo político suscrito con la Concertación y el Gobierno el miércoles de la semana pasada, 11 de junio.

Soy partidario de que ningún ex Presidente -ni Aylwin, ni Pinochet ni ningún otro ex Mandatario- llegue al Senado, si el pueblo no lo elige. Si éste y aquél deciden incorporarse a esta Corporación, que lo hagan presentando su candidatura y sometiéndose al veredicto popular en elecciones libres e informadas, como corresponde en una democracia que se precia de tal.

Señor Presidente, es lamentable que el Senado, incluido los Senadores designados y otros que no estarán aquí el próximo año, haya perdido una excelente oportunidad para modernizar -nosotros y no otros- una verdadera democracia que, consagrada en nuestra Carta Fundamental, dé estabilidad no sólo a nuestro país y a nuestra generación, sino también a nuestros hijos.

Tengo la sensación de que una mayoría temporal en el día de hoy ha votado contra ellos. La apertura iniciada por el Gobierno en esta misma Sala, en la sesión del miércoles pasado, constituyó una oportunidad política que la ceguera y la miopía tradicionales de la Derecha no han sabido apreciar. Llamo al Gobierno a no perder mañana la altura y prudencia que hoy algunos no supieron aquilatar.

Por eso, junto con lamentar lo ocurrido, voto en contra del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, esta materia ha sido debatida en numerosas oportunidades tanto en esta Sala cuanto en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en múltiples foros, seminarios, universidades, materia que contiene argumentos que han sido vertidos en extenso.

Por lo tanto, en lo que dice relación al aspecto central haré algunas reflexiones muy generales, por cuanto mi opinión incluso se encuentra consignada

en el informe que obra en poder de los señores Senadores y en el registro de las extensas discusiones que hemos tenido en el pasado respecto de esta institución. Sin embargo, a mi entender, resulta conveniente recoger algunos aspectos del debate llevado a cabo ahora.

Aquí se han señalado algunos hechos que deben movernos a reflexión. Se ha dicho, por ejemplo, que nuestra institucionalidad está al borde del colapso; que se está incubando un germen que puede ser extraordinariamente peligroso en el campo económico-social. Y todo ello debido a nuestra Constitución Política y, fundamentalmente, a los Senadores institucionales.

Quiero llamar la atención respecto de la gravedad de lo que se está expresando, porque no es ése el discurso de nuestras autoridades -sean Ministros de Estado u otras, incluso el propio Presidente de la República-cuando viajan al extranjero y, legítimamente, formulan planteamientos económicos, políticos y demás en los foros a que son invitadas por distintos países, en que dan cuenta de la admirable forma en que nuestro país se está desarrollando y llevando a cabo su proceso político, económico y social. Sin embargo, aquí se dice que ello no es efectivo, lo cual me parece extraordinariamente grave y muy peligroso.

Conuerdo con lo señalado por nuestras autoridades en el sentido de que nuestro proceso político es ejemplar; que Chile está desarrollándose adecuada y suficientemente, de acuerdo con sus posibilidades; que es un país estable y democrático, pese a que mantiene una democracia posible de ser corregida y perfeccionada; que tiene estabilidad y que no está en peligro de caer en situaciones que puedan comprometer ese valor tan querido por todos los chilenos, como el de la democracia.

Por eso, me preocupa que se diga en esta Alta Corporación que los defectos de nuestro sistema virtualmente hacen que éste no sea democrático. Me parece que se están cometiendo errores muy graves de apreciación, unidos a confusiones desde el punto de vista doctrinario, y muchas veces errores desde la perspectiva constitucional.

Desde luego, se dice que los Senadores institucionales carecen de legitimidad. La legitimidad de todas las autoridades de la República, incluso la del propio Presidente de la República, emana de la Constitución Política, que es la misma fuente de la legitimidad y carácter democrático de los Senadores institucionales. No de otra manera podría entenderse que existen distintos grados y tipos de autoridades: algunas elegidas, otras no; unas elegidas con más votos, otras,

con menos, pero todas con un común denominador, cual es el hecho de que su legitimidad emana de la Carta Fundamental, que fue además ratificada en dos plebiscitos, el de 1980 y el de 1989, por abrumadoras mayorías.

En consecuencia, estamos en presencia de argumentos muy distorsionadores. Podrá discutirse la conveniencia o inconveniencia de que exista un Senado mixto. Ése es un asunto completamente diferente, respecto del cual pueden existir opiniones en un sentido o en otro. Pero derivar de ahí (como se ha estado señalando en la Sala, incluso esta tarde) que estamos frente a un régimen no democrático, a un sistema político aberrante, incubador de los peores resentimientos sociales, los que pueden llevar a que nuestro país deje de ser tal, es del todo equivocado y absolutamente falso.

Creo que Chile avanza en un régimen institucional, de acuerdo a cánones que nuestra propia Constitución y la doctrina universalmente aceptada permiten para que un país se desarrolle adecuadamente bajo un régimen democrático. Este régimen, insisto, puede ser perfeccionado, modificado; pero hoy es un régimen pleno que no merece ser calificado peyorativamente como se ha estado haciendo.

El nuestro es un régimen democrático como cualquier otro, y por eso nuestras autoridades pueden recorrer con dignidad el mundo entero, y son además recibidas con respeto por los gobernantes de las democracias más consolidadas.

Ahora quiero referirme a un aspecto que considero extraordinariamente grave. Aquí se habla de que existe una Derecha democrática y otra que no lo es. Y se sindicada como no democrática aquella que no comulga con las ideas de las personas que la están calificando. ¡Cuidado con ese tipo de calificaciones, porque son ellas las que causan daño a nuestra convivencia! Los que piensan distinto respecto de la conformación del Senado o de su integración, es decir, aquellos que sostienen que un Senado puede ser mixto, no por ello dejan de ser demócratas. Son tan demócratas como los que optan por una Cámara íntegramente elegida. Aquí se pretende hacer distinciones entre una Derecha que es demócrata porque comulga con las ideas que se están planteando, y otra Derecha, que sostiene una posición distinta, la que no sería demócrata. Eso, señor Presidente, constituye un principio antidemocrático, y son antidemócratas quienes sostienen que no se puede pensar diferente. Ese camino es el que llevó al país a los peores enfrentamientos y desencuentros entre chilenos, lo que nadie quiere volver a vivir.

Por tales razones, pienso que son por completo respetables, desde los puntos de vista político, constitucional y doctrinario, tanto la existencia de un Senado mixto cuanto la de uno elegido. Ambas son opciones. Obviamente, hay sectores que prefieren la primera, y otros que, por muy buenas razones, prefieren la segunda. Pero eso no transforma a los de acá en demócratas y a los de allá en antidemócratas.

También quiero señalar que, cuando aquí se habla de respeto a las mayorías y a las normas democráticas, se confunde lo que es sufragio con democracia. Se pretende establecer que hay relación absoluta, inevitable, directa, entre sufragio y democracia, lo cual no es efectivo, porque la democracia es mucho más que el sufragio. ¡Mucho más! Y aquellos que restringen esa denominación a actos formales de sufragio, también están equivocados. El sufragio es uno de los principios básicos del sistema democrático; pero, por supuesto, no el único.

Finalmente, quiero hacer un llamado. Nuestro país ha estado progresando, avanza, está en paz, goza de tranquilidad. Tiene muchos problemas importantes que solucionar, pero todos confiamos en su futuro. Las instituciones funcionan adecuada y normalmente. Por lo tanto, creemos que la institución de Senadores institucionales ha permitido que el país progrese. Y, conjuntamente con el resto de las normas constitucionales, con el ejercicio pleno de todas sus demás autoridades, ha contribuido a que Chile crezca y se desarrolle en forma normal. Las cosas que funcionan bien no deben ser modificadas. Las enmiendas que se quiere introducir no obedecen a que nuestro régimen democrático no esté funcionando bien o a que los Senadores institucionales no hayan actuado adecuadamente, sino sólo a cuestiones meramente doctrinarias.

Nuestro país ha sufrido mucho como consecuencia de un dogmatismo excesivo. En el pasado todo era blanco o negro. No olvidemos que había doctrinas que permitían solamente el totalitarismo desde el punto de vista político, y establecían que eran demócratas unos, y no los otros. Me parece que aquélla es una etapa ya superada en nuestro país y en el mundo entero. Como consecuencia de esa superación, llamo a mantener una institución que es tan democrática como otras, con la cual el país puede perfectamente continuar progresando.

No me niego -nunca lo he hecho- a apoyar cambios constitucionales. He prestado mi aprobación a numerosas modificaciones a nuestra Carta Política; he participado directamente en el patrocinio de muchas de ellas. Pero éste es un cambio

a mi juicio inconveniente y que puede traer dificultades que hoy no se han querido analizar, por razones meramente dogmáticas.

Voto a favor del informe.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, hay una regla de oro en la democracia; si ella se cumple, ésta permanece; si no, habrá una democracia imperfecta, no plena. La esencia de la democracia es que gobierne la mayoría, que se respete a la minoría y, naturalmente, que se respeten los derechos humanos de todos.

No se trata, como aquí se ha dicho, ni de equilibrios de poder, ni de alcanzar el poder total. Nosotros no somos dueños del poder. Lo ejercemos por cuenta y riesgo de la gente durante un período determinado, después del cual vendrá una reelección, una renovación, un cambio en nuestra situación.

El sistema electoral vigente, llamado binominal; los altos quórum establecidos en la Constitución para la reforma de la misma y de determinadas leyes, y la institución de los Senadores designados (al margen de las personas que desempeñen esos cargos o que lo hagan en el futuro), son inconvenientes para que en el Senado en particular, y en el Congreso en general, gobierne la mayoría.

La prueba más clara es que el actual Presidente de la República obtuvo el 58 por ciento de la votación popular, la más alta jamás alcanzada por ciudadano alguno que haya aspirado a la Primera Magistratura de la Nación. Sin embargo, intenta por segunda vez cumplir una parte fundamental de su programa, votado favorablemente por la gente, y no lo logra.

Los programas de la Concertación, así como aquellos en que se fundamentó la campaña del candidato señor Büchi; los acuerdos reiterados de Renovación Nacional, todo lleva a lo mismo. No obstante, aquí éstos no son posibles de cumplir, en parte por la presencia de Senadores designados,

En segundo lugar, reitero que es inevitable un cierto grado de politización en los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas y en la Corte Suprema cuando se entrega a unos y a otros, aunque sea en períodos relativamente largos, la elección de 7 de los 9 Senadores designados. Eso representa un mayor número de Senadores que el que eligen los 3 millones de chilenos que votan en la capital.

En tercer lugar, esta institución no corresponde a nuestra tradición nacional. Yo he conocido varios Senados y algo he estudiado de la historia del país, y pude comprobar que nunca fue necesario este tipo de instituciones para que el Congreso funcionara. Y, por supuesto, no encontramos ningún parangón en el Derecho Comparado.

Quiero resumir algo que dijo con claridad el Honorable señor Valdés. Primero, en la actualidad en ningún país conocido existen Senadores designados por las Fuerzas Armadas o por el Poder Judicial. Segundo, en aquellos donde hay Senadores designados, el rol constitucional del Senado es significativamente menor que el que cumple el Senado chileno. Tercero, las naciones donde existen Senadores designados normalmente corresponden a regímenes parlamentarios y Estados federales o regionales. Chile es una curiosidad histórica: tiene un Senado integrado por miembros designados, con régimen presidencial de gobierno y estructura de Estado unitario. Y, en cuarto lugar, donde existen estos Senadores, su incidencia política es bastante menor a la de sus pares chilenos, sea por su bajo número, sea por corresponder a cargos meramente honoríficos, sea por los reducidos poderes políticos que se asigna a la Cámara Alta. No se puede comparar ninguna de esas experiencias con la representación que alcanzan los Senadores designados en Chile, que supera el 19 por ciento.

Ahora bien, es muy importante recalcar y reiterar que la Constitución, para tener estabilidad y legitimidad, requiere de un amplio consenso. Y ésta, precisamente, es una de aquellas materias donde no lo hay. La Cámara de Diputados, por una amplísima mayoría (que incluye al principal partido de Oposición y a los partidos de Gobierno), apoyó el proyecto. De manera que éste, que es el sentir nacional, también se refleja en las esferas políticas.

En seguida, se ha dicho que en Chile existen autoridades políticas no elegidas. ¡Eso no es así! Hay autoridades eclesiásticas no elegidas, hay autoridades judiciales no elegidas; pero políticas, no. El Presidente de la República tiene Secretarios que expresan sus puntos de vista y sus políticas en distintos temas. Ellos no son elegidos, sino designados por el Primer Mandatario, pero no ejercen la soberanía popular. Tampoco los intendentes, ni los gobernadores, ni los subsecretarios, ni los jefes de servicio. Nunca ha sido así en Chile ni en ninguna otra parte del mundo. De manera que no es posible comparar.

Del mismo modo, se hace una verdadera broma con esto de que el Presidente de la República sea reemplazado algunos días por el Ministro del Interior en calidad de Vicepresidente cuando viaja al extranjero. Pero lo contrario significaría hacer una elección nacional cada vez que el Primer Mandatario saliera fuera del país.

Señor Presidente, las razones que aquí se han dado son sobradamente conocidas. Yo no he hecho más que resumir o retomar algunas de las que se han mencionado en el debate de hoy.

Basado en lo que expresé el jueves recién pasado, rechazo el informe de la mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, yo me pronuncio categóricamente por un Senado mixto, es decir, integrado por hombres y mujeres, pero todos elegidos por el pueblo.

Voto en contra del informe.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, es indudable que una reforma constitucional de esta naturaleza debe ser hecha con prudencia, mesura y análisis, y tener además carácter integral, sobre todos por sus efectos, a fin de no enfrentarnos a aditamentos de último momento, por muy justificados que sean, cuyo único objeto consista en lograr los votos necesarios para su aprobación. Ésa no es la manera de ejercer el Poder constituyente.

Es necesario analizar los efectos inmediatos de esta reforma (quiénes ganan, quiénes pierden), independientemente del juicio que uno tenga y de que se intente propender a una elección directa y democrática de todas las autoridades del país. Por la prioridad que se ha dado al asunto, prácticamente emblemático para el Gobierno de la Concertación, pareciera que lo que se busca lograr, en el corto plazo, son más cupos parlamentarios para las cúpulas, lo cual produciría un desbalance aún mayor entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

La democracia, por su propio significado, debiera surgir como un proceso renovador desde la misma base, con elección de alcaldes, gobernadores, intendentes y consejeros regionales. Es decir, lograr una democracia real a partir de las Regiones. Y ahí sí que disponemos de datos concretos. El propio Congreso Nacional ha tenido los antecedentes, por ejemplo, de la Corporación para la Regionalización de Chile, donde existe una heterogénea y muy democrática representación de todas las Regiones del país. Este mismo Senado fue testigo, hace poco tiempo, de los antecedentes del plan "Calidad y Desarrollo Humano en Chile", del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Ahí sí que hay datos concretos que realmente justifican una reforma de esta naturaleza. Es algo que, por su propio peso, realmente amerita ser encarado en forma profunda y definitiva. Pero no partir al revés: de una institucionalidad que no ha sido analizada en profundidad respecto de cuál ha sido su quehacer.

El Senado ha funcionado, la mayoría de las veces, gracias a la asistencia en Sala de los Senadores institucionales. E incluso, partiendo de lo más básico, también gracias a ellos ha funcionado en forma permanente la mayoría de las Comisiones. Y si uno observa todos los aportes que han hecho, verá que no hay un desbalance en contra del Gobierno de la Concertación. Cuando votan a favor las iniciativas del Ejecutivo, no hay aplausos. Se supone que así debe ser. Pero cuando se atreven a votar o plantear algo que vaya en beneficio del interés nacional, pero en contra del Gobierno de la Concertación, se señala que no son democráticos y que se oponen al Gobierno de turno.

Pero tampoco hay que taparse los ojos: la Concertación, con mucha habilidad y astucia, ha utilizado esta institución en el Congreso Nacional para hacer caer reformas en las cuales no siempre cree, dejando caer el peso de la responsabilidad del resultado en los Senadores designados.

Por lo tanto, creo que no es ésta la oportunidad ni la forma para llevar a cabo una reforma de esta naturaleza, ni hay hechos concretos que la respalden. Por eso, voto en contra de ella y, en consecuencia, a favor del informe.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, un Senado elegido íntegramente es, sin duda, un Senado democrático y enteramente legítimo. Pero nadie ha podido demostrar que un Senado mixto, con distintas formas de integración, sea incompatible con una democracia.

Por consiguiente, la existencia de un Senado mixto es perfectamente legítima. El Derecho Comparado y numerosas experiencias de distintas democracias en el mundo así lo acreditan. Aquí se ha tratado de desmentir, por ejemplo, el caso de Canadá. Según un informe oficial de la Unión Interparlamentaria Mundial, de 1996 (entregado por la Biblioteca del Congreso Nacional y que se encuentra a disposición de los señores Senadores), el Senado de ese país está compuesto por 104 miembros, todos elegidos por el Gobernador General sobre la base de la recomendación del Primer Ministro.

Por lo tanto, existen posibilidades reales de buscar diferentes formas de integración. Y me parece un acto de fundamentalismo rechazar que otras personas, con una visión abierta de la democracia, puedan pensar distinto en cuanto a la composición de los organismos de autoridad o de decisión en una sociedad democrática.

Se sostiene con mucha insistencia que el objetivo de esta reforma es lograr mayor democracia. No obstante, como ya se ha demostrado hasta la saciedad,

si fuera así, no sólo el Senado debiera ser enteramente elegido, sino todas las autoridades. Pero ni este proyecto ni declaración alguna del Gobierno lo plantea así. En consecuencia, no parece que sea ése el objetivo.

Por otra parte, si tal fuera el fin, todas las autoridades debieran ser elegidas por sufragio universal y nacional, para garantizar una adecuada expresión de la soberanía en todos los ámbitos. Pero, según ya lo anticipaba un señor Senador, eso afectaría a las regiones. Porque, ¿cómo se justificaría, por ejemplo, que la Undécima Región, con 50 mil electores, eligiera dos Senadores, y la Metropolitana, con un millón y medio, también dos? Por cierto, en ese sentido, la única fórmula es abrir distintas formas de componer esta búsqueda de la democracia.

Pero hay más todavía, señor Presidente.

Si se trata lograr un Senado enteramente elegido porque eso es lo democrático, el proyecto de reforma del Presidente de la República tampoco cumple ese propósito, porque plantea la idea de Senadores designados. Y lo dice claramente en el mensaje cuando afirma que "Los ex Presidentes de la República serán senadores por derecho propio y con carácter vitalicio.". O sea, no se está buscando que toda la Cámara Alta sea elegida. Y quien sostenga que la existencia de Senadores designados es poco democrática está ofendiendo al Gobierno, al Primer Mandatario, quien hace proposición en el sentido expuesto.

Por lo tanto, sin duda, no es ése el argumento real que justifica la reforma.

Me pregunto cuál es.

Se dice que la gente lo desea. Pero la verdad es que ninguna encuesta que yo conozca ha planteado en estos siete años como inquietud de la ciudadanía la eliminación de los Senadores designados y el cambio de la composición de la Cámara Alta.

Contrariamente a lo que ha afirmado un señor Senador, cuando se intenta imponer en forma majadera una iniciativa como ésta, respecto de la cual, además, se sabe que existen los votos negativos suficientes para rechazarla, uno debe preguntarse qué está ocurriendo.

No desprestigia al Senado su rechazo a un proyecto de tal naturaleza, sino el hecho de que se siga insistiendo en este tipo de iniciativas y no nos preocupemos de los verdaderos problemas de la gente: las crisis judicial, de la agricultura, de la educación superior, del sistema de construcción de viviendas, en

fin. Ésos son los problemas reales. Sin embargo, porque el Gobierno insiste, seguimos analizando un proyecto que de antemano se sabe rechazado.

Esa falta de prioridad y de sensibilidad es lo que desprestigia al Senado.

Uno empieza a pensar que a lo mejor se desea distraer la atención de la gente en cuanto a los verdaderos problemas de la ciudadanía. Y, dentro de los objetivos, me parece que también se busca dividir a la Oposición, lo cual, por desgracia, muchas veces se alcanza. Sin embargo, ése no es un fin legítimo y deseable. Y esperamos que, tan pronto pase esta situación, la Oposición pueda recomponer un debate sobre la materia, para superar las diferencias que tenemos. Pero no me agrada que la autoridad, en un año electoral, insista en una reforma constitucional que hace doce meses fue rechazada y cuyo único fundamento, al final, pareciera ser, o distraer a la ciudadanía de los problemas reales, o buscar dividir a la Oposición, ambos objetivos convergentes para obtener dividendos políticos, cuestión que es muy poco seria tratándose de las principales instituciones del país.

Por todas estas consideraciones, para evitar la repetición de errores históricos y para asegurar, además, la estabilidad democrática, que ha sido garantizada por las actuales instituciones -como muy bien lo señala el Gobierno cada vez que viaja; y no lo hace con poca frecuencia-, nos parece importante mantener a los Senadores institucionales, a pesar de que los próximos serán designados por el actual Gobierno y por otras instancias de autoridad, porque no buscamos mantener esa institución por intereses mezquinos de carácter político, sino por su valor en sí misma.

Por las razones expuestas, voto a favor del informe de la Comisión de Constitución, que rechaza la eliminación de los Senadores designados. Y hago expresa reserva de constitucionalidad en cuanto al proyecto de reforma en debate, al cual se incorporaron en la Cámara de Diputados cuestiones ajenas a su idea matriz, las que, como se ha señalado, atentan contra el artículo 66 de la Carta Fundamental. Ello, para el evento de que la iniciativa sea aprobada. Pero es simplemente una especie de saludo a la bandera, pues estoy seguro de que no va a ser necesario recurrir al Tribunal Constitucional, ya que el Senado rechazará la reforma planteada.

El señor LARRE.- Señor Presidente, después de siete años de ejercicio de mi cargo, he llegado a la firme convicción de que nuestra Corporación requiere conservar su composición mixta. La naturaleza de las funciones que la Constitución encomienda

al Senado, tan distintas de las de la Cámara de Diputados, evidencia, junto a muchas otras razones, las diferencias de ambas instituciones.

El Senado, órgano moderador de la vida política y esencialmente revisor, asesor y jurado, precisa una composición en que, junto a quienes provenimos del sufragio popular, estén presentes la experiencia e independencia de los que se incorporan luego de concluir una destacada carrera pública en los más altos cargos de la nación.

Creo que todos hemos sido testigos del valioso aporte que nuestros colegas institucionales han prestado al trabajo conjunto. Muchas han sido las veces en que su ilustrado criterio, conocimiento y buen juicio nos han permitido resolver materias de alta complejidad. Ello no es sino una demostración de que es bueno para Chile que nuestra Corporación tenga una composición mixta.

No me parece que la actual forma en que se procede a la designación de los Senadores institucionales sea la única. Aun más, estimo que podría estudiarse, también, la posibilidad de incluir a nuevos estamentos para incorporar la experiencia de sus representantes a esta Alta Cámara.

Sin embargo, por segunda vez en el transcurso de un año, me veo obligado a pronunciarme a favor o en contra de un proyecto en el cual no tuve la oportunidad de participar, no obstante mi abierta voluntad de perfeccionar la institución cuya supresión nuevamente se nos propone.

Señor Presidente, en las referidas circunstancias, no me cabe sino aprobar el informe, haciendo votos para que, en el futuro inmediato o en el próximo Congreso Nacional, se logre debatir con altura de miras y pensando únicamente en el interés de Chile las fórmulas que permitan perfeccionar sin destruir nuestra ya probada institucionalidad.

Asimismo, quiero dejar de manifiesto que con mi voto no pretendo contribuir a traducir el resultado de la discusión del proyecto en una derrota política para el Gobierno.

Estimo que las palabras del señor Ministro del Interior para manifestar el decidido apoyo al acuerdo a que llegaron en principio algunos señores Senadores y el Gobierno, y que no irroga como motivación principal el desaparecimiento de la institución de los Senadores designados, merecen nuestra preocupación.

Por ello, junto con manifestar mi voto negativo a la actual reforma, quiero hacer presente mi mejor disposición a buscar un entendimiento tan amplio que posibilite que todas las materias contenidas en dicho acuerdo se traduzcan en un

proyecto, a fin de que una Comisión, con el carácter de constituyente, lo discuta en la Sala.

Estimo que, así como se ha dicho que esta reforma es una inquietud de la mayoría del país -anteriormente escuchamos a un Honorable colega sostener que ésta es la oportunidad histórica para asumir el compromiso-, ella debe realizarse con plena ponderación. Porque, en otra oportunidad histórica, todo el Senado aprobó la nacionalización del cobre, y hoy la gran mayoría del país considera que fue un grave error.

El señor ROMERO (Presidente).- Para fundar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, para un período de transición entre la dictadura y la democracia, algunos pensaron en un sistema mixto a fin de, según ellos, evitar desbordes o hacer desaparecer cuanto la dictadura había construido.

Falso dilema; se equivocaron. Porque la gran mayoría de los elegidos hemos querido construir un país civilizado y respetuoso de los derechos de cada cual, no obstante los enclaves autoritarios que hemos heredado.

Es verdad que los Senadores designados han actuado con cierta ponderación. Pero también lo es -y todo el mundo lo sabe- que muchos han carecido de la real independencia que dijeron tener. Son muy pocas las veces en que han aprobado las buenas y bien intencionadas reformas y los cambios importantes propuestos por dos Presidentes de Chile. El hecho cierto es que, salvo honrosas excepciones, siempre han votado con el pensamiento minoritario de la Derecha económica. Y digo Derecha económica porque, en algunos aspectos, la Derecha política ha sido más visionaria, no ha caído en el absurdo e hipócrita sistema de querer mantener tutelada la soberanía popular, que es la esencia del concepto democrático.

Podrán exhibirse mil argumentos especiosos a fin de tratar de disfrazar lo que resulta evidente para todo el mundo, y hasta para el más lego. Pero la realidad es que el poder reside en el pueblo soberano. Las dictaduras siempre se justifican con argumentos parecidos: evitar que el pueblo decida, porque no se confía en su buen juicio.

Los Presidentes de la República de Chile, al contrario de lo que ha señalado aquí un señor Senador, han sido elegidos en votación popular, por todo el pueblo. De manera que es una circunstancia distinta.

Pensar que la eliminación de los Senadores designados sólo significa entregar la soberanía a la política partidista implica desconocer el rol de un partido, que únicamente es un cauce para la expresión del pueblo soberano.

El remedio para esto, ¿sería acaso el mismo de todas las dictaduras: eliminar a los partidos políticos, que son en gran medida representativos de la opinión pública organizada?

Que a quienes deseamos democracia plena se nos moteje, reduccionistamente, de querer transformar la democracia popular en política partidista constituye una falta de respeto hacia aquellos que fueron elegidos por el pueblo y pertenecen a partidos políticos.

¿Acaso los Senadores que impugnan a las colectividades políticas vienen del limbo? ¿Por qué no tienen, entonces, el coraje de ser consecuentes y renuncian a su partido, afrontando solos su elección o su reelección?

Si somos jurados y votamos en el Senado como tales, ¿por qué concluir que deberíamos disolver los partidos políticos para ejercer bien nuestro cargo, o, en caso contrario, derogar el instrumento de las acusaciones constitucionales, para ser consecuentes?

En definitiva, mantener a los Senadores designados sólo significa mantener la desconfianza en el pueblo de Chile y en su democracia.

No imagino qué van a decir algunos señores Senadores cuando afronten su elección o su reelección y deban señalar que desconfían de la decisión ciudadana y por eso tienen que existir los Senadores designados.

¿Es concebible pensar que en países con un Senado no representativo éste pueda tener la misma equivalencia que la Cámara política, la de Diputados? No, señor Presidente. Y la verdad es que el Senado de Chile cumple un rol distinto, pero, en los aspectos legislativos, ejerce funciones equivalentes a las de la Cámara Baja. Por ello es diferente y no puede confundirse.

En virtud de éstas y otras razones, me pronunciaré en contra del informe, a pesar de la distancia que tengo con esta otra figura jurídica, que significa alterar el sistema de decisión democrática de las mayorías tratando de subir los quórum para evitar que el pueblo pueda expresarse libre y soberanamente.

Pero, a pesar de todo, es fuerte mi convicción democrática en el sentido de que el Senado debe ser enteramente elegido por el pueblo de Chile.

Rechazo el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el jueves último, después de que fuimos sido citados para seguir discutiendo este tema, llegaron muy pocos Senadores. No obstante que el miércoles anterior se anunció como una de las materias más trascendentes, que el señor Ministro necesitaba mucho tiempo y que cada orador requería 16 a 25 minutos para exponer, en la sesión pertinente hubo muy poca asistencia.

Esa mañana -como ya lo hice presente- concurrí a la Comisión de Educación, que estaba tratando un tema interesante: el de los observatorios astronómicos. Todos los miembros de aquélla, pertenecientes a distintos partidos políticos, sugirieron analizar la materia en forma muy rápida, porque debía estudiarse el proyecto sobre la educación, que era mucho más importante. Y así se procedió.

Eso es lo que nuestra ciudadanía en general espera de nosotros.

Pocas horas después, el mismo jueves, pasaban frente al Congreso miles de alumnos de todas las universidades de Valparaíso. En la noche, la televisión mostraba a miles de universitarios que marcharon en Santiago. Empezó a llover, y hubo graves problemas en la Tercera y Cuarta Regiones. La televisión informó sobre la difícil situación de las casas donde se filtraba el agua. Los diarios destacaban los problemas de la justicia. En fin.

¿Qué piensa la ciudadanía de nosotros, que por tercer día consecutivo estamos discutiendo esta reforma, mientras sus preocupaciones son otras?

La población tiene serios problemas. Y, como señaló el Senador señor Larraín, las encuestas así lo demuestran. A ella le inquietan la salud, la educación, la pobreza, la seguridad. Recuerdo también que en los primeros años les preocupaba mucho la relación cívico-militar. Y en lo tocante a una reforma constitucional referente a nuestra situación, absolutamente nada. ¡Nada!

Hay algo que está mal.

El otro día, el señor Ministro del Interior nos decía que se había hecho una encuesta y que, según sus resultados, el porcentaje que nos respaldaba era relativamente bajo. Me parece que sobre 35 por ciento. Y esto se obtuvo después de haber sido atacados implacablemente durante siete años. Y aquí lo fuimos por parte de Senadores de Oposición, por la prensa, por el Gobierno y con motivo de las reformas. Y el ser atacados en forma tan insistente no se corresponde con la concepción política del ciudadano común y corriente. Sólo 12 por ciento de la ciudadanía está de acuerdo con los políticos, pero más precisamente con los partidos

políticos. ¡Sólo 12 por ciento! Y si consideramos que nosotros concitamos un 35 por ciento favorable, quiere decir que triplicamos en popularidad a los políticos ante la ciudadanía. Sin embargo, estamos expuestos a ser eliminados. Lo dicen las encuestas; no las traje yo, lo hizo el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- ¿Me permite contestar, señor Presidente, pues he sido aludido?

El señor ROMERO (Presidente).- Una vez que el señor Senador termine su intervención, el señor Ministro tiene derecho a replicar.

El señor MC-INTYRE.- Concedo una interrupción al señor Ministro, con la venia de la Mesa.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).- Señor Presidente, en mi discurso no cité ninguna encuesta. Lamento rectificar al señor Senador, quien no encontrará en mi intervención cita alguna en la que me haya referido a porcentajes como los mencionados.

El señor MC-INTYRE.- Reconozco, tal vez, una equivocación de mi parte, pero ese 35 por ciento apareció en una encuesta solicitada por el Gobierno.

El señor ROMERO (Presidente).- Ruego evitar los diálogos por encontrarnos en votación. El señor Ministro tendrá derecho a la réplica en su oportunidad.

Puede continuar el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Me resta muy poco tiempo, y me limitaré a señalar que si seguimos luchando por desperfilar y desnaturalizar al Senado, que fue diseñado así por el constituyente de 1980, vamos a llegar a transformarnos en pequeños "clones" de la Cámara de Diputados. Y se cumplirá así una crítica –ya mencionada anteriormente– formulada por Benjamín Franklin, quien, a propósito de los parlamentos bicamerales, los comparaba a una carreta tirada por dos bueyes, uno por delante y otro por detrás.

Muy de moda está la frase "oportunidades históricas". Pues bien, o aprovechamos esta oportunidad histórica para consolidar las bases de un bicameralismo equilibrado, o hacemos de ella un desperdicio, enterrando el sano intento de integrar en forma mixta la segunda Cámara por personas capacitadas, con experiencia para la función parlamentaria. Como sea, es la misma historia la que nos va a juzgar.

Voto a favor de la proposición del informe.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en la sesión de la semana pasada di argumentos en relación con este importante y trascendente tema.

Sólo quiero señalar que el 20 por ciento de los Senadores reviste la calidad de designados, lo que me parece un número increíblemente alto, sin parangón en ningún Parlamento del mundo. Y el hecho de que casi 50 por ciento de los Senadores designados sean representantes de las Fuerzas Armadas tampoco constituye una demostración de democracia plena como la que hemos vivido tradicionalmente.

Por estas razones, y por las que ya proporcioné anteriormente, voto en contra del informe de la Comisión y a favor de la reforma constitucional.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, debo decir que me encuentro sorprendido porque varias curiosidades han sido planteadas en torno de esta discusión, como la de uno de los Senadores designados, o institucionales, el Honorable señor Fernández -lamento que no halle en la Sala en este momento-, quien, en pocos días más, será inscrito por la UDI para los efectos de su candidatura de Senador por la Duodécima Región. Y uno de los argumentos que se han dado aquí reiteradamente es que los integrantes de esta institución, además de factores equilibrantes entre las fuerzas políticas existentes en el país, son independientes y apolíticos. Y resulta que uno de sus más connotados miembros, en pocos días más, incurrirá en una incongruencia muy grande, porque deberá ser inscrito por un partido político -entiendo que la UDI sigue siendo un partido político formal, y seguramente lo seguirá siendo por largo tiempo, como señalan las encuestas-, es decir, precisamente por una de estas colectividades tan denostadas durante tanto tiempo.

Y se produce otra incongruencia. No sé dónde se van a sentar algunos posibles Senadores designados. Por ejemplo, si el Presidente de la República nombra para tal efecto a don Enrique Correa, no sé si se ubicará en estas bancadas, porque es socialista, o lo hará allá, donde lo han hecho tradicionalmente durante siete años los Senadores designados. Si el nombramiento recayera eventualmente en don Enrique Krauss, Presidente de la Democracia Cristiana, ¿dónde se va a sentar, en la bancada demócratacristiana o en el lugar habitual?

El señor MC-INTYRE.- ¡Acá, sin duda! ¡No se preocupe, señor Senador!

El señor NÚÑEZ.- Podría designarse a don Enrique Silva Cimma, en su calidad de ex Contralor de la República, ¿Y dónde se va a sentar? Y que yo sepa, don Enrique Correa, don Enrique Krauss y don Enrique Silva Cimma son connotados políticos. También podría serlo don Edgardo Boeninger. ¿Qué lugar van a ocupar? ¿Alguien podrá desconocer que se trata de connotados militantes de partidos políticos?

La señora FELIÚ.- Ricardo Lagos...

El señor NÚÑEZ.- Ricardo Lagos todavía no; en la próxima.

Lo cierto es que estamos frente a un hecho real: la institución, en sí misma, con los fundamentos que se le atribuyen, caerá por su propio peso el 11 de marzo del próximo año.

Por eso, voto en contra del informe.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ya tuve ocasión de intervenir para fundamentar más extensamente mi posición respecto del tema en debate. Por ello, sólo deseo manifestar lo siguiente. Me parece que ya sabemos cual será el resultado de esta votación. Nuevamente no se contará con la mayoría necesaria para aprobar esta reforma. Francamente, lo lamento, especialmente por este país. Creo que efectivamente existe la posibilidad de hacer de Chile una nación desarrollada. Está planteado en un horizonte previsible el hacer que experimente un grado de desarrollo material que nos permita alcanzar tal condición. Pero un obstáculo importante, y que no hemos logrado superar, es precisamente el de carácter institucional. Chile no formará parte del grupo selecto de países desarrollados mientras mantenga una institucionalidad imperfecta. El ingreso de nuestro país a ese selecto grupo deberá hacerse necesariamente sobre la base de una convergencia respecto de cómo se entiende la democracia en los principales países del mundo. Y lo que tenemos hoy día es una institución absolutamente anómala, extraña que, como aquí ha quedado archidemostrado, no existe en ninguna parte del mundo.

Esta institución representa un abuso. Es un abuso que quienes somos mayoría en la sociedad, seamos minoría acá. Y es un abuso el que aspectos fundamentales del Programa de Gobierno del ex Presidente Aylwin y también del actual Mandatario no se hayan podido llevar a la práctica como consecuencia de esta situación. Eso, desde el punto de vista institucional, es un abuso. Lo es también la situación que se produce en materia de quórum.

Señor Presidente, quiero que se tome nota de lo siguiente. No quiero adelantarme al resultado de la votación. Fuimos veinticinco los Senadores que estuvimos a favor de la reforma el año pasado. Veinticinco Senadores de los treinta y ocho Senadores electos representan los dos tercios del Senado. Ése es un quórum altísimo. ¿Y esto, qué quiere decir? Que, considerando solamente el universo de los Senadores electos, dos tercios de ellos han estado a favor de la reforma, y única y exclusivamente el hecho de que existan Senadores designados ha impedido que esa voluntad tan mayoritaria pueda expresarse.

Es tan abusivo el sistema que, del total de 38 Senadores electos, se nos pide reunir 28 votos favorables, lo que representa un quórum que no se encuentra establecido en la Constitución Política; esto es, debería contarse con los votos de los tres cuartos de los Senadores electos para aprobar la reforma.

¡Señor Presidente, ése es un quórum absurdo, que ni siquiera existe en nuestro ordenamiento constitucional!

De esta tan anómala situación daré otro ejemplo. Ya señaló algunos el Honorable señor Núñez. Un Senador, que hoy día es Presidente del Senado, participará en los próximos meses en la designación de otros Senadores. Y resulta que ese Senador, tan igual como nosotros, podrá -no digo que lo vaya a hacer- representar a otros Senadores que estarán aquí no por obra de la soberanía popular o por la voluntad ciudadana, sino porque, simplemente, él participó en su designación. Eso me parece una gravísima anomalía institucional. No es razonable que un Senador, tan par como nosotros, tenga ese privilegio. Creo que es una demostración más de la grave anomalía de esta institución.

Y, para terminar, debo señalar que todo esto no es tan deprimente. Quienes hoy día saldrán victoriosos deben tener presente que su victoria será corta. Finalmente esta reforma se va a aprobar, no ahora, pero, sí -y así lo espero-, en los próximos meses. Y, en este sentido, considero muy importante el planteamiento del Ejecutivo en cuanto a insistir nuevamente en la reforma el próximo año. Creo que en esa ocasión habrá la mayoría necesaria para aprobarla, no utilizando -como dijo el Senador señor Sinclair- un resquicio, sino simplemente jugando con los propios medios que la Constitución Política nos franquea, generando, como digo, la mayoría necesaria para hacer posible esta reforma, a mi juicio absolutamente indispensable.

Por esa razón, voto en contra del informe.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me acerqué a la Mesa inmediatamente después de que intervino el señor Ministro, para solicitar el uso de la palabra porque fui directamente aludido. Y quiero hacer uso de mi derecho a vindicarme ahora, antes de fundamentar mi voto.

Señores Senadores, quiero ser muy claro: no he intervenido en ninguna negociación con el Gobierno. Hoy día, en mi oficina, sostuve una reunión con el Ministro Secretario General de la Presidencia señor Villarzú y con los Senadores señores Errázuriz y Piñera, donde vimos la posibilidad del análisis de un documento en el que estuviéramos de acuerdo, que permitiera obtener los votos necesarios para que esta reforma fuese aprobada.

No es efectivo lo publicado por El Mercurio de hoy en el sentido de que yo habría hecho “esfuerzos desaforados” para que se apruebe esta reforma. Los Senadores de Renovación Nacional son testigos de que no he hablado con ellos sobre esta materia. El Senador señor Piñera me preguntó en qué condiciones estaría dispuesto a votar favorablemente el proyecto; y se las señalé por escrito. Su Señoría me presentó una contraposición, respecto de la cual le manifesté que no me satisfacía. Y, finalmente, en mi oficina acordamos un texto hoy en la mañana. Y en ese momento le dije al Ministro señor Villarzú que mi voto dependerá de lo que yo converse con los Senadores de Renovación Nacional. De manera que tampoco en esa oportunidad comprometí mi voto en uno u otro sentido.

Señor Presidente, aclaro esto porque creo que es bueno que nuestras actuaciones sean públicamente nítidas.

Durante todo este período expresé que no he tenido ningún contacto con el Gobierno, y así ha sido. No he intervenido en ningún sentido, sólo he manifestado mis opiniones personales, las que han sido recogidas por el Senador Piñera, y de ahí viene el documento que el Senado conoce.

Señor Presidente, quiero agradecer muy sinceramente la gentileza y la buena voluntad que ha demostrado el Gobierno, a través del Ministro señor Villarzú, para poder llegar a un acuerdo que nos permitiera hacer factible la aprobación de la idea de legislar. Y lamento profundamente que no haya prosperado.

Pero mi voto no quita ni pone rey. La suerte del proyecto, con mi voto o sin él, ya está echada. El tema de fondo es que la forma en que se ha planteado la reforma no ha sido la adecuada. Existen problemas, y así lo hicieron ver los Senadores de Renovación Nacional en la conversación muy clara que tuvimos hoy en la mañana: cualquiera que sea la actuación, por el mensaje del proyecto, por el hecho de haberse originado en la Cámara de Diputados, es posible que lo que apruebe el Senado sea rechazado por esa Cámara. Incluso, a pesar de que el Presidente de la República comprometió su veto, podría haber serios problemas en su tramitación. Es más, algunos Senadores han hecho cuestión de constitucionalidad por los agregados introducidos en la Cámara Baja.

Sin embargo, la proposición leída por el señor Ministro del Interior es interesante. Y hubo Senadores de Renovación Nacional que señalaron que si se planteaba una nueva iniciativa en esos términos, estarían en condiciones de votar favorablemente la idea de legislar.

Ésta es la verdad. Lamentablemente, todo esto se ha producido demasiado tarde. En algún momento, en esta misma Sala, pregunté al señor Ministro del Interior si era posible extender la reforma, buscar una manera para ello. Y la respuesta fue clara, categórica y precisa: o se aprobaba lo de la Cámara de Diputados o no había acuerdo de ninguna especie.

Por ello, ahora me alegro positivamente del cambio de criterio mostrado por el Gobierno. Y, por eso mismo, si se enviara un proyecto con un mensaje adecuado, que incluyera todo lo planteado en el documento a que me referí, yo, desde este momento, comprometo mi voto favorable a la idea de legislar.

Tal como he dicho, mi voto no quita ni pone rey. No altero ni en uno ni en otro sentido el resultado que ya está declarado. Y esto me confirma una vez más lo que hice y lo que dije cuando voté en la Comisión, en el sentido de evitar pérdidas de tiempo y de trabajo. Si me hubiese pronunciado favorablemente, todavía estaríamos discutiendo el articulado. Y al llegar a la Sala, habría ocurrido lo mismo que la otra vez. Algunos tal vez habrían leído el informe; pero se habría votado igual que ahora, y se habría rechazado la idea de legislar. Creo que esto demuestra el buen tino que tuve al lograr que el proyecto viniera de inmediato a la Sala, para que la Comisión pudiera seguir trabajando en aquellos temas actuales de gran interés nacional y que deben ser resueltos a la brevedad.

Por estas razones, es imposible que esta iniciativa de reforma constitucional prospere. Eso lo sabemos. Espero -y así lo deseo sinceramente- que el Gobierno envíe un nuevo proyecto. Y -repito- si viene en los términos establecidos en el documento que se conversó con el Ministro señor Villarzú, lo voy a votar favorablemente.

En este momento, con todos los problemas que existen, no hay ninguna razón para que cambie mi voto de abstención.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quiero rechazar los tonos -aunque han sido pocos- descalificatorios que algunos señores Senadores han empleado para referirse a quienes han defendido la composición mixta del Senado.

Creo que, al votar la reforma constitucional, nadie está actuando con mezquindad. Todos, legítimamente, piensan lo mejor para el Senado, para la institucionalidad y para Chile. Debemos tener presente que en la próxima composición del cuerpo de Senadores institucionales -como lo planteó el Senador señor Núñez- no se puede asegurar que las conveniencias estarán con las ideas de

aquellos que hoy día conforman los Senadores institucionales. Me parece que existen buenas razones para defender la composición de un Senado mixto. Muchas de estas razones no las comparto; pero pienso que quienes sostienen esa posición lo hacen de buena fe.

Por eso, primero, porque no me parece ése sea el tono que deba imperar en el Senado, quiero rechazar las descalificaciones de algunos discursos -los menos- para referirse a quienes han defendido una posición contraria a la reforma.

Segundo, no creo que el memorándum de acuerdo planteado por los señores Ministros del Interior y Secretario General de la Presidencia, con algunos Senadores de la Oposición, sea un documento baladí, sino que, a mi juicio, es valioso. En primer lugar, porque describe en forma resumida reformas constitucionales archiestudiadas en esta Corporación, tanto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia como en la Sala -las discutimos hace un año-. En segundo término, me parece que la proposición del Gobierno y de quienes han suscrito el memorándum tiene un enorme valor en su punto 8, letra B, en donde demuestran que están dispuestos a plantear la composición del Senado, incluyendo la posibilidad de que éste sea mixto, y otras materias que podrán ser objeto de indicación.

Lo anterior se entiende como una apertura para conversar un acuerdo en lo que dice relación a estas reformas constitucionales. Pero, en mi opinión, sobre el particular se presenta el absurdo de que quienes hoy día se oponen a ellas tienen la oportunidad -quizás la última- de hacer gravitar sus posiciones. Digo esto, porque comparto lo señalado en cuanto a que en marzo la composición de la Cámara Alta será diferente, y quedará mucho más distante de los Senadores opositores a las reformas en cuanto a que puedan hacer valer sus puntos de vista.

Dicho documento también tiene el valor del compromiso del Presidente de la República -conversado hoy día con algunos Honorables colegas de la Oposición- en orden a que, si no se logra un consenso respecto de la composición de la Cámara Alta, lo convenido en él quedará sin efecto. Es decir, este memorándum plantea la posibilidad de llegar a un acuerdo respecto de que, aun constreñidos por el tiempo, se voten hoy favorablemente las reformas y se fije un plazo para concretar lo señalado en él. Pero si no se llega a un entendimiento, se dan por fracasadas las reformas.

Señor Presidente, estimo que el Senado pierde hoy día una oportunidad de perfeccionar la democracia y dar mayor estabilidad institucional al país.

Por tales consideraciones, voto en contra del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, cuando el miércoles pasado el Honorable señor Errázuriz llegaba a un acuerdo con los Comités de la Concertación, con el apoyo de los señores Ministros, en verdad, pensé que íbamos a prolongar el problema sin lograr resultado alguno. Sin embargo, con el correr de los días comenzaron a surgir hechos muy trascendentes. El Honorable señor Piñera también participó en todo el proceso de análisis del acuerdo. Generalmente, lo hacen los Senadores que están y viven en Santiago, y como todo el poder se encuentra en la Capital, las cosas se resuelven allí; y quienes pertenecemos a regiones participamos a través del teléfono. En todo caso, el resultado fue el documento a que aludió el Honorable señor Pérez, el cual es muy interesante y, sin duda alguna, tiene presencia legislativa institucional atractiva, con una serie de principios y valores muy importantes.

Lo anterior resulta mucho más trascendente al informársenos oficialmente que el Presidente de la República ha llamado a nuestro Comité diciendo que el documento que tenemos en nuestras manos -en fin, lo que se ha redactado- cuenta con su aprobación. Para los Senadores de Renovación Nacional todavía es mucho más importante cuando se señala, formalmente, que la directiva y el Presidente del Partido también se encuentran de acuerdo.

En definitiva, hay consenso en los aspectos fundamentales, y me alegro por ello.

Creo, y ése fue el planteamiento formulado en la Sala de Senadores -ahora deseo reiterarlo, porque me parece que en las expresiones que verteré estoy representando prácticamente a la gran mayoría de los Honorables colegas-, que estamos en condiciones de estudiar favorablemente el documento, que surgió de una primera inquietud planteada por el Honorable señor Errázuriz, de un análisis hecho con él y en el cual participaron también el Senador señor Piñera y los Ministros. Sin duda, existen razones suficientes para sostener que hay una serie de reformas trascendentes, y algunas, naturalmente, serán objeto de una serie de indicaciones, como la que otorga facultades fiscalizadoras a la Cámara de Diputados, marginando al efecto a los gobiernos regionales y comunales. A mi juicio, si pretendemos

controlar a Chile, debemos entregar esa fiscalización en forma vertical, y no solamente a nivel nacional.

En tal virtud, manifestamos a los Senadores que estaban analizando el asunto que nos encontrábamos en condiciones de iniciar inmediatamente su estudio, para cuyo efecto era indispensable que el Ejecutivo retirara el actual proyecto, por cuanto se refería a un solo problema. Sin embargo, se nos señaló que reglamentariamente ello no era posible. Esto significó quedarnos frente a una situación definida: pronunciarnos respecto de la iniciativa que hoy se está votando, la cual aborda una pequeña parte de algo que es más trascendente y profundo.

A diferencia del Honorable señor Otero, yo no me abstendré, sino que votaré en contra, porque, en mi opinión, aquí nos encontramos iniciando, y esto es efectivo, el conocimiento, la información y el estudio profundo y amplio -no deseamos que ello se realice desde las cúpulas de los partidos políticos, sino que pretendemos que participen las universidades, los institutos armados, los grupos sociales, en fin- de todo lo que ha de ser nuestra futura institucionalidad. De esta forma vamos avanzando.

El hecho de que se plantee la idea -no es algo que se esté asegurando, pero es una alternativa- de contar con un Senado mixto, que es básico para seguir adelante con el proyecto, ciertamente nos abre muchas posibilidades en tal sentido. Y estamos felices por ello. Por lo tanto, pido a los señores Ministros saludar y agradecer al Presidente de la República por haber aceptado estudiar esta alternativa institucional para Chile.

Además, deseo referirme a otro asunto de importancia. Siempre se destaca, como un hecho complicado, que no se debe contaminar políticamente a las Fuerzas Armadas. Así lo manifestó el Honorable señor Andrés Zaldívar, quien en estos momentos se encuentra ausente de la Sala; pero Su Señoría sabe que iba a aludir a este tema, porque se lo di a conocer con anterioridad. Cuando se sostiene que no se las debe contaminar, sin duda alguna, se menciona un efecto negativo de lo que significa una acción determinada. Sin embargo, pretendemos que el proceder político no sea un hecho negativo. En lo personal, no me importa que un miembro de las Fuerzas Armadas pueda eventualmente expresar una opinión política, como tampoco es de mi interés que un personero no ligado a ellas y que pertenece al mundo civil realice un comentario sobre la defensa y soberanía de la nación. Eso no me importa. Pero si se considera que expresar un hecho de carácter político es contaminar, significa que estamos creando varios países distintos, lo cual no

corresponde. A mi juicio, cada vez que se hace tal aseveración, en realidad debilitamos el concepto principal.

Señor Presidente, termino manifestando mi adhesión a los aspectos fundamentales del debate, pues los encuentro sumamente interesantes, sin perjuicio de que deben profundizarse, y, sin duda, nos abren la puerta para iniciar una gran acción que nos permita hallar la plenitud de la institucionalidad chilena.

Por ahora, voto a favor del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y en contra de la reforma.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, aquí se planteó una inquietud por estar discutiendo este tema por tercera vez en el Senado. Pero estimo que deberíamos ver cuál es el origen del problema, por qué el Parlamento ha tratado reiteradamente una reforma constitucional. En mi opinión, ello radica en la propia Constitución.

La Carta Fundamental debería ser un elemento más estable, no estar sujeta a modificaciones permanentes. Personalmente, soy partidario de cambiarla lo menos posible y de que tenga duración en el tiempo. Pero eso implica, a su vez, un hecho fundamental, esto es, que el nacimiento de la Constitución, los factores que le dan origen y la legitimidad de éste deben estar apoyados en la voluntad soberana del pueblo, que se exprese en forma mayoritaria en un evento limpio, informado y que, de alguna manera, represente el real sentir de la ciudadanía.

Deseo plantear lo siguiente. Hay un problema institucional pendiente que debemos solucionar, y, mientras no se resuelva, existirán temas constitucionales que deben ser discutidos en esta Corporación. De ello no me cabe duda alguna.

Pero lo que me preocupa es la opinión de algunos señores Senadores políticos, pertenecientes a partidos políticos, que temen la posibilidad de un Senado totalmente elegido. Y hacen presente que esto último será llevado a cabo por las cúpulas de las colectividades. Lo curioso -y para decirlo derechamente- es que se trata de Senadores de Renovación Nacional que permanentemente desconocen las órdenes de su Partido y, por lo tanto, demuestran que los partidos políticos no dan órdenes. Entonces, ¿qué recelo puede suscitar, en definitiva, el que el pueblo designe libre y soberanamente a sus representantes?

Aquí también se ha señalado algo importante y grave. Se abriga la aprensión de politizar instituciones relevantes de la República, en especial las Fuerzas Armadas, y se ha dicho que éstas no sufren efectos de esa índole. Por mi parte, puedo traer los datos de las tres últimas elecciones en Magallanes y mostrar cómo votan los conscriptos, todos ellos llevados a inscribirse. Porque en el país son

muy pocos los jóvenes que se inscriben, mas los conscriptos sí lo hacen, para lo cual los conducen a todos formados.

Me acota por acá un ex General que eso implica una toma de conciencia. ¡En efecto, porque los llevan, cumplen el trámite y después votan por la Unión Demócrata Independiente! Y la pregunta que me formulo es cómo esas personas, que vienen de Chiloé, de Llanquihue, de Osorno, de Rancagua, y no conocen a ninguno de los candidatos de Magallanes, sufragan todas por la UDI. ¿Hay o no hay influencia de las Fuerzas Armadas en política?

Y quiero exponer hoy el punto. Porque en la elección venidera tendremos más cuidado, estaremos atentos, para consignar también cosas que aquí a veces no se dicen.

Entre los Senadores designados se incluyen dos fundadores de partidos actuales -uno, de Renovación Nacional, y otro, de la Unión Demócrata Independiente-, quienes afirman que renunciaron a esas colectividades políticas. ¿Y qué importancia reviste ello? ¿Acaso aquí se vota según la pertenencia o no a un partido? Se vota por convicción. Por mi parte, me he pronunciado sobre algunos aspectos en forma diferente de camaradas, porque pienso distinto respecto de determinados asuntos. Y creo bueno que eso suceda. Pero no se puede venir a sostener que tiene lugar un desdoblamiento y que un día se vota de una manera, porque se es elegido, y otro, de un modo diverso, porque se es designado. A mi juicio, conviene llamar las cosas por su nombre.

No tengo nada personal contra ninguno de los Senadores designados. Más aún -y lo consigno, también, de modo expreso-, he trabajado en la Comisión de Pesca con el Senador señor Mc-Intyre y hemos coincidido grandemente, porque hemos defendido los intereses del país. Y eso no obsta a que en lo personal me halle en contra de la institución de Senadores designados, pues muchos otros chilenos pueden asimismo actuar bien en esta Corporación. Lo relevante es que lleguen aquí elegidos por el pueblo.

Por tales consideraciones, voto en contra de la institución mencionada y de lo propuesto en el informe de la Comisión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, creo que a esta altura del debate tal vez pudiéramos omitir nuestra opinión, pero me parece interesante recoger algunos de los hechos planteados.

El primero de ellos se refiere a que, más allá de la discusión acerca de cómo debe conformarse esta rama del Congreso, lo expuesto es la concepción de

cada uno de nosotros sobre la democracia, en la que no todos coincidimos. En lo que respecta al Senador que habla, tal visión es la única que permite construir una sociedad que francamente satisfaga las necesidades de la gente.

Ahora, se trata de un criterio que debe reunir tres condiciones, a lo menos, las cuales me parecen indispensables: la primera es la representatividad; la segunda, que genere modelos de proporcionalidad, y la tercera, que sea perfectible, para que pueda responder a lo que va cambiando en la sociedad. El mecanismo de elección y de composición del Senado, unido al sistema binominal, lleva a que realmente la Carta de 1980 sea un “cinturón de hierro” para esos tres factores.

Por tal motivo, pienso que esta Corporación no puede seguir constituida como hoy. Sostengo -y ésta es mi idea de la democracia- que deben ser elegidos todos los que de una u otra manera integran un Senado o una Cámara de Diputados con un elemento plural. Y no soy partidario de un Senado mixto, que puede derivar en uno corporativo o en otras formas y no es lo que entiendo como medio para conseguir el mejoramiento de la democracia.

En ese sentido, voy a votar en contra de lo propuesto en el informe de la Comisión y a favor de la reforma. Me parece que se registra disposición, sí, para analizar alternativas distintas a fin de lograr el perfeccionamiento de esta rama del Congreso sobre la base de lo ya puntualizado.

Sin embargo, señor Presidente, no quisiera dejar sin tratar ciertas afirmaciones formuladas en la Sala. Algunos señores Senadores que piensan en forma diferente de nosotros expresaron que la Concertación, detrás de este intento de “politizar”, entre comillas, el Senado, abriga el afán de llegar a una suerte de poder total. Y ello se señala como una forma de mentalidad dictatorial.

Rechazo esa aseveración. Si algo ha caracterizado a estas bancas es su lucha por la libertad. Y fue justamente esa lucha por la libertad, por la representatividad, por el no poder total, por el derecho de la gente a ser minoría y ser escuchada como tal, la que nos llevó a oponernos a la dictadura, en la que muchos de quienes hoy representan la institucionalidad de Senadores designados fueron ejemplos del mando que ejercían. Por lo tanto, con mucha franqueza, me parece una declaración inadecuada.

No comparto el criterio que aquí se intenta dejar establecido en cuanto a que todo lo político es malo, contaminante, transformándose en una suerte de algo peyorativo. Creo, honestamente, que ésa es una vieja trampa y una tendencia de mentalidades totalitarias, las que siempre van generando la idea de que la política no

constituye lo que sí representa para nosotros: una de las formas más altas de servicio, como lo ha expresado el Papa Pío XII.

Otros asertos tampoco responden a la realidad. Se habla de improvisación, por ejemplo, cuando estamos tratando de llegar a acuerdo; de la necesidad de que existan Senadores institucionales para poder lograrlo. ¡Esta Corporación siempre consiguió ese objetivo en el pasado sin la participación de los señores Senadores institucionales, por muy probos, inteligentes y capaces que sean los actuales!

Termino, señor Presidente, refiriéndome a algo que no me parece bueno plantear. No soy partidario de que las Fuerzas Armadas o representantes de ellas sustenten opinión política. Ése es mi punto de vista. No aludo a los juicios técnicos sobre una determinada materia, sino a opciones políticas. Porque, cuando a las instituciones castrenses se les entrega el poder de la fuerza, ésta se halla subordinada a lo que señala el poder civil, y no estimo conveniente que se abra la posibilidad mencionada.

Voto en contra de lo propuesto en el informe y a favor del proyecto.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quisiera, en primer lugar, manifestar mi extrañeza ante los dichos de uno de los señores Senadores representantes de la Duodécima Región, respecto de las votaciones y elecciones que allá se realizan. Imagino que en esa zona también existen el sufragio y la cámara secretas. De manera que la presunción de Su Señoría la considero un agravio y ofensa al Ejército de Chile, que rechazo categóricamente.

En segundo lugar, la presentación del proyecto por parte del Gobierno la califico como una majadería sin destino. Las razones para pensar así las di a conocer el jueves pasado en mi exposición sobre la iniciativa. Su aprobación, en mi concepto, habría contribuido en forma significativa a desestabilizar la institucionalidad del país, la cual ha permitido el desarrollo nacional, del que todos nos enorgullecemos.

Honorables colegas, espero con particular interés y optimismo la selección de los nuevos Senadores institucionales, que se realizará en diciembre próximo por parte de las autoridades y organismos establecidos para tal efecto en la Constitución, acto que, por ser democrático, dará origen a personeros perfectamente democráticos, que no pueden ser descalificados por nadie.

Más tarde, también con especial optimismo, espero su asunción de funciones en marzo de 1998, junto a los veinte Senadores que se elijan en las

distintas regiones y, tal vez, al ex Presidente de la República que por sus distinguidos servicios a la Patria se hizo merecedor de un sitial en este Hemiciclo.

Por lo anterior, voto a favor del informe y, por lo tanto, en contra de la idea de legislar.

El señor THAYER.- Señor Presidente, probablemente no me encuentre en la Sala en la oportunidad en que se discuta a fondo sobre la composición del Senado.

A esta altura de la votación, podría decirse que la reforma constitucional no prosperará, lo que es doblemente bueno para el país.

Se ha evidenciado que la posición de flexibilidad del Gobierno se manifestó frente al riesgo de perder. Cuando pensaba que ganaría, no fue flexible. Son los hechos.

Reitero en forma muy clara que, si el Senado fuera un cuerpo político en el sentido en que lo fue entre los años 1833 y 1925, nada tendrían que hacer en él los Senadores institucionales. Pero ellos sí que tienen una tarea por cumplir, en la medida en que, formando parte de un cuerpo político en el sentido de la “gran política” que se preocupe de los asuntos relacionados con el Estado y con la marcha del país, su pronunciamiento no sea ni deba ser influido por el juego político de Gobierno-Oposición. Esto último duró hasta 1925, cuando se introdujeron cinco reformas fundamentales. Para afianzarlas, la Carta Fundamental de 1980, reafirmada en 1989, agregó la enmienda por la cual habían luchado los Presidentes Arturo Alessandri Palma, Jorge Alessandri Rodríguez y don Carlos Ibáñez del Campo.

No cuento con tiempo suficiente para debatir largamente y en el fondo -ni podré hacerlo tampoco más adelante, porque si Dios me da vida, estaré para ese entonces realizando labores universitarias-, sin embargo, deseo decir una última vez: ¡No sigan confundiendo las cosas, ni olviden la historia! Todas las potencias económicas con las que mantenemos relaciones, y que tienen régimen bicameral, se han preocupado de no crear cámaras homogéneas y competidoras. En todas ellas las cámaras son distintas, como sucede en los Estados Unidos, Italia, Canadá, Alemania, Francia e Inglaterra. Por lo tanto, que no nos vengan a contar un cuento que conocemos muy bien. Todos sabemos cómo son las cosas.

Aquí se han cometido además errores puntuales. Algunos se han rectificado y otros no. Por ello deseo precisar estos últimos para la historia de la ley. En Italia, que tiene un Senado distinto al nuestro, sólo votan los mayores de 25 años para elegir Senadores, y todos los ciudadanos, para Diputados, aparte de los designados directamente y de los ex Presidentes de la República.

Hay multitud de razones para justificar que es mejor contar con dos cámaras complementarias y no que sean homogéneas y competidoras, como ocurrió hasta que el Presidente Arturo Alessandri Palma, al volver del exilio, exigiera, para reasumir el poder, la dictación de una Constitución que impidiera la existencia de dos cámaras homogéneas y competidoras, en el sentido político.

No puedo extender mis observaciones por más tiempo; pero deseo reiterar mi posición -que en conciencia estimo conveniente- en cuanto a aprobar el informe de la Comisión y rechazar el proyecto de reforma constitucional, y que esto sirva de acicate para que el país estudie el fondo del problema: en primer término, la composición del Senado que consigna la actual Constitución; y en segundo lugar, si aquélla debe mantenerse o modificarse, pues hay muchas otras formas distintas a la actual, y perfectamente legítimas.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ya tuve oportunidad de expresar mis puntos de vista sobre el proyecto. Estimo que tras el largo debate han quedado en claro las razones conforme a las cuales, en un sistema bicameral, con facultades distintas de ambas ramas legislativas, se requiere de un Senado de composición mixta, para cumplir debida y cabalmente sus funciones.

Anteriormente, señalé cómo la modificación esencial introducida por la Constitución de 1980, que recogió un pensamiento de bastante tiempo atrás, ha dado excelente resultado. Reitero: es posible que muchos de quienes desconfiaban legítimamente de dicha Carta, hoy día hayan cambiado de opinión, porque ella ha demostrado que resguarda debidamente la democracia. Asimismo, los Senadores institucionales han puesto en evidencia su real y efectivo aporte a la labor de la Corporación. Es decir, la experiencia práctica da cuenta de que las ideas que llevaron a establecer tal institución eran adecuadas, lo cual, en consecuencia, debe llevarnos en esta oportunidad, como sucedió en las anteriores, a rechazar las modificaciones que, a mi juicio, carecen de fundamento efectivo.

Respecto a la idea que ha circulado en cuanto a aprobar en general el proyecto, para determinar ahora un verdadero equilibrio e introducir otras modificaciones en la Carta que nos rige, no me cabe la menor duda de que, como toda institución, la Constitución de 1980 también es perfectible; pero estimo que para enmendarla debemos cumplir con nuestras propias normas de procedimiento y, en mi opinión, lo que aquí se pretende va abiertamente en contra del Reglamento y del artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que dice:

“Se entenderá por discusión general la que diga relación sólo con las ideas matrices o fundamentales del proyecto y tenga por objeto admitirlo o desecharlo en su totalidad.”.

Es decir, como ha ocurrido en este caso, durante la discusión podemos referirnos a diversas materias; pero en la votación general de ahora sólo corresponde, como dice la ley orgánica respectiva, admitirlo o desecharlo en su totalidad.

En consecuencia, no parece oportuno referirse a otros aspectos que deben analizarse después con la tranquilidad que requiere toda reforma constitucional.

Señor Presidente, al reiterar mi punto de vista, en el sentido de aprobar el informe de la Comisión y rechazar las reformas que se plantean. insisto en que aquí no cabe votar por ideas, sino el informe en su totalidad. Por ello, si nos atenemos a la lógica y al claro mandato del artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, no procede sino actuar de esa manera.

Apruebo el informe de la Comisión y rechazo, por ende, las reformas constitucionales que se pretende introducir.

El señor ROMERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el jueves pasado tuve la oportunidad de dar mi opinión fundada, respecto de la necesidad de tener una cámara política y una de encuentro o de reflexión, o ponderada, como quiera llamarse.

Hemos presenciado en la tarde de hoy un debate profundo, respetuoso y amplio que -pienso- dignifica al Senado de la República.

En muchas oportunidades, he señalado que nunca hemos discutido ni el origen ni el número de los Senadores institucionales; por el contrario, hemos reiterado permanentemente a las autoridades la necesidad de sentarnos a reflexionar con claridad y cordura sobre la materia.

No cabe la menor duda de que el documento que se ha entregado en las últimas horas puede ser un paso importante e interesante, como aquí se ha dicho, para iniciar un nuevo debate al respecto.

Por ello, hoy nadie debe sentirse ganador o perdedor, pues la discusión ha sido simplemente enriquecedora. En ella, las autoridades han mostrado un extraordinario respeto por las distintas posiciones que tienen los integrantes del

Senado, equivocadas o acertadas. El Gobierno ha tenido una virtud: presentó una proposición que puede ser autocabeza de proceso para el futuro.

Nuestra acción, sin duda, debe reorientarse a actualizar y modernizar la política del país. Debemos centrarnos en la búsqueda de una política de Estado y no de una meramente partidista.

No quisiera volver el reloj de la historia ni tampoco revivir el penoso espectáculo que daban quienes venían premunidos de una instrucción de la secretaría del partido político respectivo. No deseo ver nuevamente, en esta Cámara o en otra, cómo se cumplen ordenes de partido ni cómo se limita la libertad o la independencia necesaria que debiéramos tener. Eso nos apartaría de lo que piensa la gente de nosotros. Muy por el contrario, a mi juicio debemos valorizar la política en su más noble y amplio sentido.

Por eso, me permití invitar a algunos Ministros y ahora aprovecho la oportunidad para convidar a todos los que están presentes en la Sala, para sentarnos a conversar de qué manera podemos modernizar la política chilena y cómo ayudar a entender a la gente, que hoy día le es indiferente y muy distante, nuestra labor de servicio público. Les hice presente a dichos Secretarios de Estado que estamos dispuestos -y yo en lo personal- a buscar fórmulas de acercamiento entre nuestra acción y la intención que tiene, particularmente, la juventud en cuanto a participar en el servicio público.

Es preciso revisar nuestra posición respecto a que si bien puede ser obligatorio estar inscrito en un registro electoral, personalmente creo en la libertad de cada individuo para resolver si el día de mañana quiere votar o no hacerlo.

En pocas palabras, señor Presidente, quiero ver engrandecida la política y no empequeñecida. En ese sentido, deseo manifestar al Senador señor Ominami -desgraciadamente no está en la Sala- que, como Presidente del Senado, he tratado de empinarme sobre mis debilidades, siempre pensando en hacer el mayor esfuerzo para estar a la altura y tener la dignidad necesaria para representar a la Corporación.

De los ocho años que va a cumplir en actividades este Senado fundacional, en seis de ellos ocupó la Presidencia un Senador de la Concertación, quien, sin duda, lo hizo con gran brillo y dignidad. Nadie podría decir que ahora alguien está abusando de una mayoría circunstancial y afirmar que estamos haciendo una cosa distinta. Yo dejé de ser un Senador de trinchera y me he esmerado en no

abusar, ni ahora ni en lo futuro, del cargo que ostento, Sólo quiero ver ennoblecido el Senado y hacer más grande la política en Chile.

Estoy a favor del informe y en contra del proyecto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 25 por la negativa, 20 votos por la afirmativa y una abstención.**

Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Carrera, Díaz, Díez, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Lavandero, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Pérez, Piñera, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Feliú, Fernández, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

Se abstuvo el señor Otero.

El señor ROMERO (Presidente).- En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de la República, queda rechazado el proyecto de reforma constitucional.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ROMERO (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

A los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Secretario General de la Presidencia y a la Directora de la CONAMA en cuanto a si tiene conocimiento de la materia, acerca de RESOLUCIÓN DE DIRECTEMAR SOBRE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CANADÁ.

A los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, atinente a PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES EN RELACIÓN CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CANADÁ.

Al señor Ministro de Educación, respecto de POSTULACIÓN A PROYECTO MONTEGRANDE DE LICEO H.C. LOS ANDES, EN COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ (OCTAVA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Agricultura y al Director Nacional de CONAF, sobre PLANES DE MANEJO E INTERVENCIONES SILVICULTURALES EN DUODÉCIMA REGIÓN.

El señor ROMERO (Presidente).- Habiendo llegado la hora de término, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:18.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción